



**MEMORIA para la solicitud de  
VERIFICACIÓN DE TÍTULO**

**GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Abril 2019**

---

**UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA**

**ÍNDICE:**

---

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. Datos básicos

**Seleccionar Nivel**

Grado

**Indicar Denominación corta**

Grado en Gestión y Administración Pública por la *Universitat Oberta de Catalunya* y la *Universitat de Barcelona*.

**Seleccionar Título Conjunto**

Sí

Nacional

**1.1.3.1 Descripción del Convenio de Colaboración**

*Se adjunta como anexo*

Sólo en el caso que la respuesta sea **SÍ** (Nacional o Internacional), indicar:

**1.1.3.1 Descripción del Convenio de Colaboración**

**1.1.3.2 Archivo adjunto del Convenio de Colaboración** (En su defecto, será necesario incluir una **Carta de compromiso** por parte de la institución participante)

**Seleccionar Rama**

Ciencias Sociales y jurídicas

**Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education) (Obligatorio) /ISCED 2 (Opcional)**

*Ciencias Políticas / Derecho / Economía*

**Seleccionar si habilita para profesión regulada**

No

**Indicar Listado de universidades**

Universitat Oberta de Catalunya

Universitat de Barcelona

### 1.2. Distribución de créditos en el título

<b>Créditos totales</b>	<b>240</b>
Créditos en Formación Básica	60
Créditos optativos	36
Créditos obligatorios	138
Créditos Prácticas Externas	0
Créditos de Trabajo Fin de Grado (6-12)	6

### 1.3. Datos asociados al centro

#### Modalidad de la enseñanza

A distancia (Virtual)

#### Plazas de nuevo ingreso ofertadas

<b>Primer año implantación</b>	<b>400</b>
Segundo año implantación	400
Tercer año implantación	400
Cuarto año implantación	400

La oferta de plazas del Grado de Gestión y Administración Pública que se detalla en la tabla anterior se ha calculado teniendo en cuenta, esencialmente, por un lado, los recursos de las Universidades participantes (docentes, económicos y técnicos) y, por otro, la evolución experimentada en lo que concierne al número de matriculas acaecidas en los últimos años correspondientes a dos estudios:

- Por un lado, el Grado en Gestión y Administración Pública impartido en la *Universitat de Barcelona*, cuya cifra de matriculados, en los últimos años, se ha mantenido estable alrededor de 120 matriculados.
- Por el otro, el segundo ciclo en la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración de la UOC cuya extinción, como expondremos más adelante, explicaría, en parte, también la aparición del presente grado.

Aunque es cierto que el nuevo grado supondrá un cambio substancial en la estructura y contenido de la oferta formativa – en la medida que se pasa de una estructura de segundo ciclo de dos años a un grado de cuatro años, con una orientación claramente diferenciada y de perfil multidisciplinar –, el progreso histórico ocurrido en la matriculación de este título puede representar, aunque sea de manera limitada, la potencial evolución futura de la matriculación del Grado de Administración y Gestión Pública.

#### ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
<b>Primer curso</b>	60	60	4	56
<b>Resto de cursos</b>	60	60	4	56

*Només en el cas que el títol sigui interuniversitari afegir la resta de dades de les altres universitats participants:*

#### **Centros en los que se imparte:**

##### **1.3.2 Datos asociados al centro**

#### **Seleccionar Tipo de enseñanza que se imparte en el centro**

*A distancia*

#### **Plazas de nuevo ingreso ofertadas**

*Primer año de implantación 400*  
*Segundo año de implantación 400*

### **Normas de Permanencia**

La normativa de permanencia puede consultarse en el siguiente enlace:

**Normativa de permanencia:**

[https://seu-electronica.uoc.edu/portal/\\_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa\\_academica\\_EEES\\_CAST\\_xvigentx.pdf](https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_xvigentx.pdf)

### **Seleccionar Lenguas en las que se imparte**

Castellano / Catalán

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitario de Cataluña

#### Justificación del título propuesto

La Administración Pública ocupa, hoy en día, una posición fundamental en nuestra sociedad. No sólo porque la actividad de las diferentes organizaciones públicas se hace presente en la mayoría de los ámbitos y facetas de la vida social – desde la provisión de bienes y servicios indispensables hasta la conformación de nuestro sistema político mediante la ejecución de las decisiones adoptadas por nuestros representantes –, sino también, y sobretodo por lo que ahora nos interesa, por cuanto las diferentes administraciones gestionan una cantidad ingente de recursos económicos y materiales y ocupan a un porcentaje muy importante de la población activa.

Desde esta perspectiva, no cabe ninguna duda de que uno de los elementos centrales del buen funcionamiento de la Administración Pública reside en su potencial humano. En efecto, la Administración Pública se configura como un sistema social abierto, que se mantiene en permanente interrelación con su entorno, de ahí que el conjunto de personas que conforman la Administración, o las que se relacionan profesionalmente con ella, constituya uno de los factores principales e indispensables para garantizar su eficacia y el correcto cumplimiento de los fines que le atribuye nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, hay que destacar que el papel del ciudadano ante la Administración Pública ya no reside solamente en la del ciudadano como votante o como mero receptor de servicios. Al contrario, asistimos cada día a una creciente implicación de los ciudadanos en la acción administrativa y, sobretodo, en la prestación de servicios públicos; convirtiéndose, de este modo, en cogestores o coproductores de políticas públicas.

Son, precisamente, estos dos elementos – el rol central que, actualmente, desarrolla la Administración y la implicación ciudadana en su actividad – los que, en nuestra opinión, justifican el interés y oportunidad del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública que se propone. Así, desde un punto de vista formativo, este nuevo título universitario pretende abordar el estudio de la Administración Pública desde una perspectiva multidisciplinar, con el propósito de ofrecer a los futuros graduados una formación integral, que les permita aprehender el conjunto articulado de organizaciones, actividades y grupos humanos que conforman dicha realidad social.

Como posteriormente podrá comprobarse, el plan de estudios del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública incorpora un programa formativo completo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, con el objetivo de aportar a los futuros graduados los conocimientos del entorno jurídico, político, financiero, económico y social en el que se circunscribe la Administración.

En definitiva, estamos ante un Grado con una clara relevancia académica, que tiene como objeto científico el conocimiento sobre este objeto de especial complejidad que conforman las administraciones públicas. Asimismo, y como expondremos más adelante, el estudio del

fenómeno administrativo tiene también un carácter aplicativo – o profesionalizador – por cuanto pretende formar a los futuros gestores públicos; capacitándoles para la comprensión, la interpretación crítica y la utilización de los instrumentos legales y técnicos que contribuyan a la mejor gestión y eficacia de las diferentes organizaciones públicas.

Junto con su específico objeto de estudio, hay otro elemento importante que justifica el interés del título propuesto: su carácter interuniversitario. En efecto, el título propuesto parte de la iniciativa conjunta de dos universidades distintas – la *Universitat Oberta de Catalunya* y la *Universitat de Barcelona* –; instituciones que presentan una larga y acreditada trayectoria docente e investigadora en el ámbito de la Administración Pública.

El hecho de que el nuevo Grado se defina con carácter interuniversitario no sólo permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, aunando los esfuerzos de dos instituciones de servicio público de primer nivel para la consecución de una misma finalidad de interés general, sino que redundará, sobre todo, en los futuros graduados, que podrán verse beneficiados de la colaboración y expertise de ambas universidades.

En este sentido, debemos tener presente que tanto la *Universitat Oberta de Catalunya* como la *Universitat de Barcelona* disponen ya de una solvente experiencia en la impartición de estudios universitarios en el ámbito de la Administración Pública. En particular, los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la UOC han venido impartiendo, desde el curso académico 2001/2002, la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*, cuya orientación y contenidos han demostrado una clara adecuación a las necesidades formativas y profesionales demandadas por los estudiantes. Por su parte, la *Universitat de Barcelona* cuenta también con una dilatada experiencia en la impartición de títulos de características similares desde que, ya en el curso académico 1991-1992, ofreciera el título universitario oficial de *Diplomado en Gestión y Administración Pública*, hasta el día de hoy en el que sigue ofreciendo, en su modalidad presencial, el Grado en Gestión y Administración Pública.

Esta larga tradición universitaria pretende ahora fundirse en un nuevo Grado universitario, con una formulación muy novedosa e inexistente hasta la fecha, por cuanto, gracias a su formato virtual, diseñado en sintonía con nuestro tiempo presente y el rendimiento de las TIC para la adquisición de formación superior mediante las filosofías del *e-learning*, permite superar las barreras geográficas y organizativas, y llevar el estudio de la Administración Pública a un sector de la sociedad que, de otro modo, podría verse privado de dicho acceso.

Finalmente, queremos destacar también el posible impacto positivo de esta nueva titulación en ámbito de la investigación universitaria en Catalunya. Desde nuestro punto de vista, la implantación de este Grado interuniversitario puede contribuir a incrementar de forma significativa el interés del personal docente e investigador de las dos universidades participantes hacia estas materias; generando, además, un nuevo espacio compartido de conocimiento sobre las administraciones públicas y sobre su actividad desde una perspectiva interdisciplinaria y estrechamente vinculada a la realidad profesional. Actuando, sin duda alguna, como catalizador del desarrollo académico y científico en este ámbito.

### **Encaje de la propuesta en el sistema universitario de Catalunya**

Como destacábamos anteriormente, el punto de partida para justificar el interés académico y profesional de la nueva titulación deriva, indiscutiblemente, de la importancia decisiva de la Administración Pública en la actualidad. Ello requiere, como es lógico, no sólo de unas

estructuras organizativas y materiales adecuadas, sino que exige también dotar a la Administración Pública de recursos humanos de calidad, que contribuyan a su funcionamiento eficaz, permitiendo dar respuesta a todas aquellas demandas que una sociedad democrática, abierta y globalizada como la actual, le impone.

En este sentido, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública que se propone pretende contribuir a este objetivo específico, ofreciendo a los futuros graduados los conocimientos y habilidades técnicas necesarias para poder desarrollarse profesionalmente en el ámbito político-administrativo.

No obstante, y desde el punto de vista del sistema universitario de Catalunya, creemos que la propuesta que aporta también otros dos elementos que pueden ser de interés:

- En primer lugar, como apuntábamos, el hecho de que, con motivo de su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración de la UOC haya entrado ya en su período de extinción, nos serviría también para explicar el encaje del nuevo Grado de Administración y Gestión Pública en el sistema universitario catalán.

Y es que, en realidad, la nueva oferta formativa vendría a cubrir las necesidades formativas específicas en el ámbito de la gestión pública que, actualmente y como consecuencia de la mencionada extinción, se encontrarían en proceso de quedar desatendidas en el ámbito de la UOC.

- En segundo lugar, hay que tener presente que la oferta formativa universitaria en el ámbito de la Administración Pública en Cataluña se centra, principalmente, en el nivel de postgrado, mientras que la oferta de cursos de grado es mucho más limitada. En efecto, en el ámbito catalán, solo la *Universitat de Barcelona* imparte el título universitario oficial de Grado en Gestión y Administración Pública, y exclusivamente en modalidad presencial.

En este sentido, habiendo transcurrido más de dos décadas desde la implantación de los primeros estudios oficiales en Gestión y Administración Pública – hoy plenamente asentados y consolidados – es el momento de dar un paso más y, sin renunciar a la formación presencial, apostar por nuevas metodologías docentes, en formato virtual, que elimine las barreras geográficas y proporcione mayor flexibilidad.

Es por ello que, de aceptarse dicha propuesta, el nuevo grado interuniversitario podría desarrollar un papel muy relevante en el conjunto del sistema universitario catalán, puesto que, como modalidad virtual, cumpliría con su misión de servicio público, facilitando al estudiante el acceso a dicho conocimiento y formación.

### **Relevancia desde el punto de vista profesional.**

Como avanzamos anteriormente, el Grado en Gestión y Administración Pública que se propone tiene también un indudable interés desde el punto de vista profesional, puesto que pretende ofrecer a los futuros graduados las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Administración Pública.



Así, dicha titulación puede ser especialmente interesante para personas que quieran trabajar al servicio de las Administraciones Públicas. En efecto, el Grado en Gestión y Administración Pública constituiría una preparación completa para abordar cualquier temario de oposiciones, sin perjuicio de las ineludibles especialidades por materias que, sectorialmente, algunas de ellas pudieran exigir.

Pero también, y de una forma especialmente destacada, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se dirigiría a personas que ya trabajan al servicio de las Administraciones Públicas pero a quienes la obtención de un grado universitario no sólo permitiría mejorar el ejercicio de sus funciones sino también les podría abrir las puertas a futuras promociones.

Queremos insistir especialmente en este argumento. Y es que el acceso a una formación universitaria superior – que posibilita el ingreso en el nuevo Grupo A de clasificación profesional de los empleados públicos – y cualitativamente especializada, puede suponer una oferta claramente atractiva para estudiantes del perfil propio de la UOC. En primer lugar, por el hecho de que la metodología de enseñanza a distancia (virtual) se coherente perfectamente con las necesidades formativas de personas que normalmente ya realizan una actividad profesional. Pero también por la constatación de que el acceso a una formación universitaria especializada en materia de Administraciones Públicas es una demanda y una necesidad en el momento actual.

En efecto, la Administración Pública se encuentra inmersa en un proceso de transformación evidente que supone también un reto para las personas que trabajan en ella. La mayor presión de la economía en el ámbito del sector público, el fenómeno de la globalización de las regulaciones sectoriales, las transformaciones organizativas que se están experimentando a efectos de dotarse de mayor eficacia, la revalorización del mundo local o la necesidad de seguir profundizando en la descentralización administrativa son sólo algunos de los desafíos que tiene que seguir afrontando la Administración Pública. En este sentido, mejorar la oferta formativa en este ámbito, mediante un nuevo Grado con un enfoque transversal y dinámico, adaptado a las nuevas realidades sociales y tecnológicas, puede contribuir en buena medida a formar unos mejores gestores públicos y, en definitiva, a mejorar el funcionamiento de nuestro sistema administrativo.

Finalmente, la nueva titulación también resultaría de interés para todas aquellas personas que, sin integrarse formalmente en la Administración, trabajan *con* y *para* el sector público (por ejemplo, la amplia gama de empresas privadas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o todas aquellas entidades del tercer sector que se benefician de fondos y ayudas públicas, o aquellos sujetos que desarrollan su actividad bajo la regulación pública). En estos casos, el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública podría ofrecer a dichos gestores privados los conocimientos y herramientas necesarias para hacer frente a este nuevo contexto de cooperación de los diferentes grupos sociales y agentes privados con la Administración. Y es que, en efecto, la superación de la perspectiva clásica de la relación jurídica bilateral entre la Administración y el administrado, así como el surgimiento de nuevas formas de actuación administrativa exige – y justifica – un nuevo acercamiento al estudio de la Administración Pública; acercamiento que, precisamente, podría adquirirse mediante el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública de la *Universitat Oberta de Catalunya* y la *Universitat de Barcelona*.

En este punto y para estos profesionales privados, no puede pasarnos por alto, como ya indicamos anteriormente, que los estudios de Gestión y Administración Pública que se proponen contribuirán notablemente a completar la oferta del Sistema Universitario catalán, favoreciendo

que la titulación se encuentre al alcance de profesionales, gestores y trabajadores, que difícilmente cuentan con las condiciones necesarias para el seguimiento de estudios presenciales. En efecto, el sistema de aprendizaje virtual permite que el estudiante adapte el ritmo de aprendizaje a su situación personal y profesional, lo que contribuirá a ampliar los posibles destinatarios y de este modo a la formación de un mayor número de profesionales del sector, con el consiguiente beneficio social.

### **Inserción laboral**

La demanda social y profesional del Grado en Gestión y Administración Pública se pone de manifiesto en el estudio de inserción laboral de los diplomados en Gestión y Administración Pública realizado en el marco del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, publicado en 2005 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). De entre la información recogida en el mismo – resultante de las diversas encuestas y estudios realizados – se destaca la muy alta ocupación de los recién licenciados en esta materia, pudiendo destacar los siguientes aspectos:

- El 96,4% de los diplomados en Gestión y Administración Pública se encuentran en situación activa laboralmente.
- Dentro del porcentaje anterior, se añade que el 65,6% de los recién licenciados se encuentran en situación de trabajo como asalariado, mientras que un 14% se encuentran preparando oposiciones para el acceso a la Administración Pública.

Por lo que se refiere al sistema universitario catalán, la Agencia de Calidad del Sistema Universitario catalán (AQU) ha coordinado diferentes estudios sobre la inserción de los graduados de las universidades catalanas, el último de los cuales, – con fecha 2011, *Universitat i treball a Catalunya. 4ª Enquesta d'inserció laboral de la població titulada de les universitats catalanes* –, destaca el muy elevado porcentaje de inserción de los diplomados en Gestión y Administración Pública (91,1%). Entre ellos, y por lo que se refiere a la tipología de funciones, el 52,8% desarrollaba tareas de nivel universitario, mientras que un 47,2% declaraba estar desarrollando tareas no cualificadas.

Por lo que se refiere al caso concreto de la UOC, la ocupabilidad es diferente a otras universidades ya que el 95% de sus estudiantes ya son laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos, el 50% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es evidente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, tales como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral en sí como la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional.

En este contexto, es significativo el ya citado estudio de la inserción laboral de la población titulada de las universidades catalanas, "Universitat i treball a Catalunya", realizado en el año 2011 con la Agencia de Calidad del Sistema universitario catalán (AQU), con una muestra de 954 titulados de la UOC del curso 2006/07, cuyos resultados a nivel general y su valoración han sido tenidos en el diseño de esta propuesta. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- Sólo el 3,6% eran estudiantes a tiempo completo.
- Una vez graduados, la tasa de ocupación es del 94%.
- El 85% de los graduados indican que desarrollan funciones de nivel universitario.
- Los graduados encuestados valoran que los estudios le han servido para mejorar profesionalmente en general con un 6,61 sobre 10.

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título**

El título presentado no corresponde a una profesión que se vea afectada, en este momento, por normas reguladoras que puedan condicionar la actividad profesional.

## **2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)**

El título de Graduado en Gestión y Administración Pública que se propone encuentra su precedente más inmediato en el título de *Diplomatura en Gestión y Administración Pública* que, tradicionalmente, ha venido impartándose en las facultades de ciencias jurídicas de las diferentes universidades españolas; y, de forma indirecta, también en la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*. Sin embargo, a la hora de preparar dicha propuesta, y como veremos a continuación, se han tomado también en consideración otros múltiples referentes de estudios similares tanto en el ámbito de la Unión Europea como fuera de ella.

### **Referentes académicos nacionales**

Por lo que se refiere al ámbito nacional, debemos empezar por recordar que Real Decreto 1492/1990, de 26 de octubre, establecía ya el título universitario oficial de Gestión y Administración Pública, garantizando una aproximación multidisciplinar a la gestión pública. Titulación que se recogió, posteriormente, en el Catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Asimismo, hay que destacar que el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública – elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) en el año 2005 – apostaba también por la creación de una titulación de grado en el ámbito de la Administración Pública.

Es por ello que podemos encontrar números y distintas universidades españolas que incluyen en su oferta formativa el título de Grado en Gestión y Administración Pública. Entre otras, podemos citar:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Castilla – La Mancha
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Jaén
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Zaragoza

- Universidad del País Vasco
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Salamanca

Por otro lado, son muchas también las universidades españolas que amplían dichos estudios ofreciendo programas de postgrado o máster especializados en Administración Pública o gestión pública. Sería el caso, por ejemplo, de los máster en gestión pública ofertados por, entre otras: la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad de Murcia, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Alcalá, etc.

Desde esta perspectiva, a la hora de diseñar la nueva titulación se han tenido especialmente en cuenta los estudios de grado en Gestión y Administración Pública ya implantados en la mayoría de universidades españolas. No obstante, se ha prestado una especial atención a los estudios ofrecidos en esta materia por la *Universitat de Barcelona*, tanto por el hecho de desarrollarse en el mismo ámbito geográfico, como también por ser ésta la universidad que, junto con la UOC, participa en el diseño e implementación de la nueva titulación.

Sin embargo, queremos destacar que el nuevo Grado interuniversitario que se propone no es una mera refundición de estudios anteriores o de materias procedentes de otras titulaciones. Al contrario. La elaboración del plan de estudios ha tenido muy en cuenta la necesidad de adaptar el contenido y metodología de los estudios de Gestión y Administración Pública, no sólo al espacio virtual, sino también al contexto político-institucional en el que nos situamos y a la necesidad de una formación multidisciplinar que requieren los futuros graduados.

### **Referentes académicos europeos**

En segundo lugar, como se afirma habitualmente, los estudios de grado en el ámbito de la Administración Pública no constituyen una rareza o peculiaridad de la universidad española, sino que podemos encontrar también múltiples referentes en el ámbito europeo. En este sentido, podemos remitirnos nuevamente al ya mencionado Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, en el que se presentan las titulaciones en el ámbito de gestión y administración pública existentes en Europa.

En este sentido, con los datos aportados por el Libro Blanco, podemos añadir, por ejemplo, que en Italia son muchas las universidades que ofrecen el *Corso di Laurea in Scienze della Pubblica Amministrazione*, de 180 créditos EEES y tres años de duración. Podemos citar, por ejemplo:

- Universidad de Milán
- Universidad de Nápoles
- Universidad de Palermo
- Universidad de Tuscia
- Universidad Guglielmo Marconi de Roma

También en Francia resulta posible encontrar muchos referentes similares, pues la gran mayoría de universidades ofrecen la *License en Administration Publique*. Entre otras muchas podemos citar:

- Universidad de Lyon
- Universidad de Montpellier
- Universidad de Pau
- Universidad de Paris I – Pantheon-Sorbonne

Finalmente, aunque quizá de un modo más limitado, podemos añadir que también en Alemania es común que las universidades ofrezcan estudios de grado en materia de Administración Pública. Un buen ejemplo de ello, puede ser el *Öffentliche Verwaltungswirtschaft* de la Universidad de Berlín (*Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin*) y de la Universidad de Osnabrück o de la Universidad de Postdam.

En el ámbito de los países anglosajones, no se ha dado tanto la tendencia en vincular la formación de base de los trabajadores públicos al conocimiento del Derecho y la Ciencia Política, exigiéndose a los candidatos una formación de carácter más generalista. En todo caso, es posible también encontrar múltiples referentes de estudios de grado en el ámbito de la Administración Pública, como el *Bachelor in Public Policy and Management* de la Universidad de Aston o el *Bachelor in Public Administration and Management* de la Universidad de Monfort (Leicester).

Fuera del ámbito europeo, podemos señalar que son muchas las universidades americanas o canadienses que ofrecen estudios universitarios en el ámbito de la Administración o gestión pública, tanto de grado – como, por ejemplo, la Universidad de Kansas (*School of Public Affairs and Administration*) – como de postgrado – donde la oferta es mucho más extensa, como lo demuestran los prestigiosos máster en Administración Pública de la Universidad de Harvard (*J.F. Kennedy School of Government*) o de la Universidad de Nueva York (*Robert F. Wagner Graduate School of Public Service*) –.

### **Informes de asociaciones o colegios profesionales que avalan la propuesta**

La reflexión sobre la oportunidad de un Grado universitario en Gestión y Administración Pública se abrió con la elaboración del ya citado Libro Blanco para el Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, promovido por la ANECA en el año 2005.

Junto al Libro Blanco de la ANECA, debemos destacar también la tarea de reflexión en torno a los estudios de Gestión y Administración Pública realizada en el sí de la Conferencia Interuniversitaria de Gestión y Administración Pública (CIGAP).

Dicha Conferencia, constituida en 1997, se configura como órgano estable de encuentro, colaboración y coordinación de las diferentes universidades que imparten estudios en materia de Gestión y Administración Pública – entre ellas, la *Universitat de Barcelona* –. En este sentido, ha ido elaborando toda una serie de documentos que avalan la existencia de unos estudios de Gestión y Administración Pública en nuestro sistema universitario.

Entre ellos, destaca el documento aprobado en la sesión de 13 de diciembre de 2007 (celebrada en Jerez de la Frontera), en el que se hacía una propuesta de estructura de Grado para Gestión y Administración Pública – *Propuesta final de estructura de grado en Gestión y Administración Pública, acorde con el listado de competencias elaborado y con el Real Decreto de ordenación*

*de enseñanzas oficiales* –. Sin ser vinculante, en dicho documento se establecían toda una serie de contenidos comunes que, orientativamente, debían de preverse en las titulaciones de grado en esta materia. Orientaciones que se han tenido también en cuenta a la hora de diseñar el plan de estudios del nuevo Grado interuniversitario en Gestión y Administración Pública.

### **Colectivos y expertos externos consultados**

Junto con los procedimientos de consulta internos que expondremos en el apartado siguiente, el diseño del nuevo Grado interuniversitario en Gestión y Administración Pública ha contado con una nutrida participación de expertos vinculados al ámbito de la administración y gestión pública, así como de diferentes instituciones públicas.

Dicha consulta se ha dirigido, en primer lugar a constatar la idoneidad y oportunidad de la implantación de un nuevo Grado en Gestión y Administración Pública. En segundo lugar, y sobre la base del plan docente propuesto en esta memoria, se ha preguntado acerca de las materias y competencias que podrían añadirse o potenciarse en la nueva estructura formativa. En todos los casos, la valoración global de la propuesta ha sido considerada como muy satisfactoria, y algunas de sus recomendaciones han encontrado acogida en la memoria que ahora se presenta.

En particular, entre otras instituciones y entidades, se ha compartido información con las siguientes:

- *Escola d'Administració Pública de Catalunya* (EAPC),
- Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).
- Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Catalunya.

Por otro lado, la propuesta de nuevo Grado fue sometida también a consulta por parte del *Consejo Asesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*. Dicho Consejo – formado por personalidades del mundo jurídico – tiene por finalidad, entre otras, participar en el diseño de los programas formativos. La Memoria que ahora se presenta recoge algunas de las observaciones formuladas por dicho Consejo Asesor.

Finalmente, hay que tener presente también que la UOC elabora semestralmente encuestas entre estudiantes, docentes colaboradores y graduados sobre su satisfacción en relación con los estudios ofertados y, en general, sobre la docencia en la universidad; estudios que también han sido tenidos en cuenta a la hora de definir el nuevo Grado en Gestión y Administración Pública.

### **Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos: por un lado, los planes piloto de adaptación llevados a cabo en Catalunya en el curso 2005/06 y su posterior implantación y, por otro, el proceso interno de reflexión y análisis de algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en dicha Universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias

- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Materiales didácticos
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado/Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007, sintetizándose finalmente todas las propuestas en el documento: *Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES*.

A partir de estos planteamientos generales, para trabajar específicamente en la definición del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos e instituciones implicadas en el diseño e implantación del programa. En este sentido, hay que destacar la amplia participación e implicación del profesorado de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, así como de la Facultad de Derecho de la UB, en la tarea de elaborar la Memoria para la verificación del nuevo Grado

El primer paso de este proceso de diseño se inició con la constitución de una *Comisión Promotora del título de Grado*, con representantes de ambas Universidades, que fue la encargada, principalmente, de proponer la forma de articular la nueva titulación interuniversitaria y proponer sus líneas esenciales, atendiendo a la calidad y excelencia en la formación de los estudiantes.

A partir de la tarea desarrollada por la anterior Comisión, se procedió a concretar los planteamientos generales acordados mediante la constitución de una *Comisión de Titulación*, formada por la Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, la Dra. Raquel Xalabarder Plantada, los profesores de la UOC Dr. Albert Batlle Rubio y Dra. Maria Julià Barceló, la mánager del programa de Derecho y Ciencia Política de la UOC, Sra. Marta Molins Daviu, así como la Directora de los Estudios del Grado en Gestión y Administración Pública de la UB, la Sr. Margarita Camós Ramió y el Secretario General de la Facultad de Derecho, Prof. Doménech Sibina Tomàs.

Esta comisión se ha reunido de forma periódica y han trabajado intensamente en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Grado y el plan de estudio propuesto, a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

Asimismo, desde el Área de Programación y Calidad, el Área de Servicios Académicos, el Área de Marketing y Comercial de la UOC se ha dado apoyo a las tareas de diseño del nuevo grado, constituyendo, asimismo, *Comisión de Apoyo a la Titulación*. La finalidad de esta comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas del nuevo Grado en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas internas han sido fundamentales para ir madurando un mejor conocimiento de la titulación y para poder concretar sus objetivos. En este sentido, buena parte de dichos resultados han sido incorporados en el diseño del Grado, especialmente por lo que respecta al diseño y temporalización del plan de estudios del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública y la definición de los perfiles y competencias específicas y transversales del nuevo Grado.

### **2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas**

#### **Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.**

El Grado en Gestión y Administración Pública que se propone se alinea claramente con los objetivos estratégicos de las Universidades promotoras. En primer lugar porque se erige en la formación académica básica en materia de Administración Pública, propiciando el acceso de la sociedad a los estudios universitarios y a la oferta especializada y profesionalizadora de las propias instituciones. Actúa, por lo tanto, como una forma de transmisión y difusión del conocimiento científico y del pensamiento crítico, enriqueciendo el patrimonio intelectual de Cataluña y promoviendo su desarrollo económico.

Asimismo, el programa que se propone no sólo se adecúa a los objetivos estratégicos de la UOC y de la UB por cuanto favorece la multidisciplinariedad de los itinerarios formativos para que cada estudiante pueda alcanzar los conocimientos y competencias que le permitan un óptimo desarrollo personal y profesional; sino que, además, contribuye a potenciar el trabajo colaborativo entre dos instituciones universitarias, trabajando de forma cohesionada para conseguir unos mismos retos institucionales. De este modo, se concreta otra de las finalidades que sus propios estatutos reguladores les asignan: el fomento de la cooperación con las demás universidades del sistema catalán.

#### **Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.**

Como hemos apuntado anteriormente, tanto la *Universitat Oberta de Catalunya* como la *Universitat de Barcelona* cuentan con una dilatada y acreditada experiencia en la impartición de títulos universitarios oficiales que tiene por objeto central la Administración Pública.

Por lo que se refiere a la UOC, dicha Universidad ha venido impartiendo desde el curso académico 2001-2002 el segundo ciclo de la *Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración*. Se trataba de un plan de estudios de 120 créditos, de carácter marcadamente interdisciplinar, que tenía por objetivo formar profesionales especializados en el análisis de la realidad política y social, así como el conocimiento avanzado de la gestión pública. Esta Licenciatura se encuentra actualmente en fase de extinción.

En cuanto a la UB, como mencionábamos anteriormente, ya desde el curso académico 1991-1992 empezó a impartirse la ya extinguida Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Dicha titulación fue adaptada al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, dando lugar al *Grado en Gestión y Administración Pública*, de 240 créditos, que actualmente se imparte en dicha Universidad.



Sin perjuicio de esta experiencia previa en la impartición de estudios de naturaleza o nivel similar, debemos subrayar el hecho de que el nuevo Grado que se propone no es una mera refundición de materias procedentes de otras titulaciones previas. Antes al contrario. El grado propuesto tiene por objetivo específico formar un perfil profesional diferenciado – que podría concretarse en el de *gestor público* –; que se define a partir de la multidisciplinariedad, para abarcar un conocimiento en profundidad de la dimensión jurídica, técnica y económica del sector público. Este perfil debe concretarse en el desarrollo de todo un conjunto de competencias específicas que no son, en su conjunto, compartidas por otros títulos similares, pero dirigidos a formar otros perfiles profesionales (centrados más en el ámbito politológico o jurídico).

**Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.**

Por último, el potencial de las instituciones promotoras del nuevo Grado queda también acreditada con la diversidad de proyectos y grupos de investigación académicos y docentes consolidados y reconocidos por diversas instituciones, que tienen, o han tenido, por objeto el estudio de la Administración Pública en su conjunto.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. Competencias básicas y generales

##### Competencias básicas

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Grado:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

##### Competencias generales

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación)

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

#### 3.2. Competencias transversales

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

### **3.3. Competencias específicas**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa

#### Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal Web de la Universidad. Además ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los nuevos estudiantes contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: Presentación, Requisitos de acceso y titulación, Equipo docente, Plan de estudios, Reconocimiento de créditos, Precio y matrícula, Objetivos, perfiles y competencias, Salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el Modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

A partir del momento en que el futuro estudiante solicita su acceso a la Universidad e incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna un tutor o tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a una aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción del tutor/a, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa.

El Servicio de ayuda informática asesora a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, los problemas de acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad.

### **Perfil de ingreso recomendado**

Tal como indica el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, el perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes de Grado, se corresponde con el establecido por la legislación vigente.

Preferiblemente es recomendable acceder al Grado en Gestión y Administración Pública desde la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales del bachillerato, sin perjuicio de otras modalidades.

Se recomienda también, un nivel de competencia en lengua extranjera (Inglés), equivalente al nivel B1 del marco común europeo de lenguas.

En este sentido y para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición, por medio de los tutores y del plan docente de la asignatura, una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este grado (nivel B1 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo.

El estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

Los estudiantes deberán acreditar, al acabar los estudios, el conocimiento de una lengua extranjera de entre las establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad (PAU), con un nivel equivalente al B2 del Marco europeo común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa.

## **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Las vías de acceso al Grado en Gestión y Administración Pública según el Real decreto 1393/2007 en su artículo 14, que describe el acceso a las enseñanzas oficiales de grado y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente tal y como quedan recogidos en los artículos 4,5,6,7,8 y 9 del Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario de la Normativa académica de la Universitat Oberta de Catalunya aplicable a los estudios universitarios EEES aprobada por el Comité de Dirección Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente de Patronato de 9 de abril de 2013:

*Capítulo II . Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario*

### *Sección 1.ª Acceso a estudios de grado*

#### *Artículo 4. Requisitos de acceso a estudios de grado*

*Pueden acceder a estudios de grado los estudiantes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:*

- a. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes que poseen el título de Bachiller al cual se refieren los artículos 37 y 50 .2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*
- b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad, en el caso de los estudiantes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación de su título de origen con el título español de Bachillerato.*
- c. Sin necesidad de homologación, los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea u otros estados con los cuales se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en la materia, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a la universidad.*
- d. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.*
- e. Estudiantes mayores de 25 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (disposición adicional 25 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades).*
- f. Estudiantes mayores de 45 años que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).*
- g. Estudiantes mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral y profesional en relación con el estudio universitario oficial de grado al que desean acceder (artículo 42 .4 de la Ley orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril).*
- h. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado.*
- i. Estar en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias.*
- j. Los estudiantes que han obtenido la homologación de su título universitario extranjero con el título universitario oficial español que corresponda.*

*k. Los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, una vez finalizados, no hayan obtenido su homologación y deseen continuarlos en la UOC. En este supuesto, será requisito indispensable que la UOC les reconozca, al menos, 30 créditos ECTS.*

*l. Los estudiantes que estén en condiciones de acceder a la universidad según las ordenaciones del sistema educativo anteriores a la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en el anexo I de la presente normativa.*

*m. Estar en posesión de alguno de los títulos a los que hace referencia el anexo I de la presente normativa.*

#### *Artículo 5. Acceso para los mayores de 25 años*

*1. Las personas mayores de 25 años pueden acceder a los estudios universitarios oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso.*

*2. Esta prueba es común para todas las universidades de Cataluña y se estructura en dos fases, general y específica, diseñadas de acuerdo con la legislación vigente. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña.*

*3. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 25 años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañar la solicitud con la siguiente documentación:*

*a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.*

*b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.*

*c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.*

#### *Artículo 6. Acceso para los mayores de 45 años*

*1. Podrán realizar las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:*

*a. Tener 45 años antes del 1 de octubre del año en el que se realice la prueba.*

*b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.*

*c. No poder acreditar experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.*

*2. Las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años se estructuran en dos fases:*

a. Prueba, común para todas las universidades de Cataluña, consistente en un comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad, un ejercicio de lengua castellana y, en el supuesto de que se realice la prueba en Cataluña, uno de lengua catalana.

b. Entrevista personal.

3. La prueba de acceso para mayores de 45 años es común a todas las universidades catalanas. Todos los trámites se deben realizar en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de la Generalitat de Cataluña. La superación de la prueba de acceso común al sistema universitario catalán se acreditará mediante una fotocopia compulsada de la tarjeta de esta prueba de acceso.

4. Para el acceso a programas del Campus Global, la prueba de acceso para mayores de 45 años es convocada por la Universidad, y hay que solicitarla por los canales y en los plazos establecidos, y acompañarla con la siguiente documentación:

a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte .

b. Declaración jurada de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no puede acreditarse experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

c. El comprobante bancario de haber abonado de la tasa asociada, cuyo importe es fijado por el Patronato de la FUOC.

5. Los que superan la prueba de acceso pueden acceder a la fase de entrevista personal. La Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas. Como resultado, se emite una calificación de apto o no apto; la calificación de apto incluye la correspondiente calificación numérica (entre 5 y 10 puntos) . Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal y una calificación mínima de 5 puntos.

6. La prueba de acceso, una vez superada, tiene validez indefinida, mientras que la entrevista personal, obligatoria y con resolución final de apto, solo tendrá validez durante el año en el que se ha realizado y para acceder a la enseñanza de grado solicitada. Transcurridos estos dos semestres inmediatamente posteriores a la realización de la entrevista sin haber formalizado la matrícula, el estudiante tiene que realizar de nuevo la entrevista y abonar las correspondientes tasas.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 45 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

**Artículo 7. Acceso para los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional**

1. Pueden solicitar el acceso a estudios de grado aquellos estudiantes que cumplen los siguientes requisitos:

a. Tener 40 años antes del 1 de octubre del año en el que se solicita el acceso.



b. No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.

c. Acreditar una experiencia laboral o profesional en relación con la enseñanza de grado solicitada.

2. La Universidad convoca anualmente el acceso a la universidad para los mayores de 40 años mediante la acre-

ditación de la experiencia laboral y profesional. El acceso por esta vía consta de dos fases:

a. Presentación y valoración de la documentación indicada en el apartado 3 de este artículo.

b. Entrevista personal.

3. Los estudiantes que quieren acceder a la universidad por esta vía deben formalizar la solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad y presentar la siguiente documentación:

a. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.

b. Copia del comprobante bancario de haber abonado el importe de la tasa asociada, que, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, será la que establezca el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española y otras lenguas que se establezcan, será la que fije el Patronato de la FUOC.

c. Currículum detallado.

d. Fotocopia compulsada del certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.

e. Declaración responsable de que no se posee ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad, y que no se solicita la admisión por esta vía en ninguna otra universidad.

f. Carta de motivación, exponiendo el interés por la Universidad y por la enseñanza de grado a la cual se desea acceder.

g. Cualquier otra documentación que el estudiante considere conveniente y que acredite la experiencia laboral y profesional descrita en el currículum.

4. Una vez verificada la documentación a la que hace referencia el apartado anterior, la Universidad valora la experiencia laboral o profesional, la formación reglada, la formación no reglada y los idiomas a partir de la documentación presentada por el solicitante, y emite la correspondiente puntuación de acuerdo con los criterios y baremos que se establezcan para cada convocatoria.

5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acceso y valorada la documentación aportada, la Universidad cita a los estudiantes para llevar a cabo las entrevistas y, como resultado, emite una calificación de apto o no apto. Solo podrán ser admitidos, de acuerdo con los criterios generales de acceso y admisión de cada programa y, en su caso, según la puntuación obtenida, los estudiantes que hayan obtenido una resolución de apto en la entrevista personal.

6. La superación del acceso para mayores de 40 años tiene validez indefinida para acceder a la enseñanza de grado solicitada.

7. Los estudiantes que, habiendo accedido mediante las pruebas para mayores de 40 años, tengan aprobados 30 créditos ECTS de un estudio universitario, podrán solicitar un traslado de expediente a otro estudio (de acuerdo con el art. 56 RD 1892/2008), siempre y cuando cumplan con las normas académicas y de permanencia de cada universidad.

#### *Artículo 8. Acceso mediante el reconocimiento parcial de estudios universitarios extranjeros*

1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios extranjeros, o que una vez finalizados no han obtenido su homologación, ya sea porque no la han solicitado o porque les ha sido denegada por el ministerio competente en la materia, pueden acceder a un grado si obtienen el reconocimiento, como mínimo, de 30 créditos ECTS.

2. Para evaluar la equivalencia entre los conocimientos y competencias alcanzados en los estudios universitarios extranjeros y los de las enseñanzas universitarias oficiales de grado a las que se desea acceder, los estudiantes deben realizar una solicitud de evaluación de estudios previos.

3. La solicitud de evaluación de estudios previos hay que realizarla por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad, y acompañarla de la siguiente documentación:

a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, donde consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.

b. Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello original de la universidad de procedencia.

c. El comprobante bancario de haber abonado la tasa asociada a este trámite. El importe de esta tasa, en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua catalana, es el que establece el decreto por el cual se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la UOC, y en las enseñanzas universitarias oficiales en lengua española, se aplica el que fija el Patronato de la FUOC.

Salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.

4. Los estudiantes que obtienen, como mínimo, el reconocimiento de 30 créditos ECTS, pueden acceder a la Universidad por esta vía y formalizar la matrícula en el grado solicitado.

5. La admisión a grado por esta vía en ningún caso implica la homologación del título extranjero de educación superior, ni el acceso a otros estudios distintos a los solicitados.

#### *Artículo 9. Acceso con estudios universitarios españoles iniciados*

- 1. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y so-llicitan acceder a la UOC para cambiar de universidad y/o de estudios de grado, deben trasladar el expediente académico desde su universidad de procedencia hacia la UOC y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.*
- 2. Los estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en otra universidad del Estado español y, sin abandonar estos estudios, solicitan acceder a la UOC para cursar a la vez otras enseñanzas de grado, deben solicitar en su universidad de procedencia la simultaneidad de estudios y acreditar que cumplen alguno de los requisitos de acceso previstos en el artículo 4.*
- 3. La solicitud de traslado de expediente o de simultaneidad de estudios se realiza en la universidad de procedencia del estudiante y, en el supuesto de que tenga que acreditar su admisión en la UOC, lo puede hacer mediante la carta de admisión de la UOC.*
- 4. El estudiante debe acreditar ante la UOC el abono de la tasa de solicitud del traslado de expediente o de simultaneidad de estudios con la fotocopia del resguardo del pago de las tasas de traslado realizado en la universidad de origen. Esta acreditación se debe formalizar durante el primer semestre del estudiante en la UOC.*
- 5. El traslado de expediente o la simultaneidad de estudios se hace efectivo cuando la UOC recibe la certificación académica oficial de la universidad de procedencia del estudiante.*

### **El acceso a la universidad en el Sistema universitario catalán**

Las acciones de orientación a las personas que quieran acceder a la Universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Catalunya y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del *Consell Interuniversitari de Catalunya*.

Para lograr este objetivo están propuestas seis líneas de actuación que se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que pretenden, por un lado, implicar más las partes que intervienen en el proceso, y por otro, dar a conocer el sistema universitario a los estudiantes para que su elección se base en sus características personales y sus intereses. Las líneas de actuación que se proponen son las siguientes:

1. Creación de un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciación de acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo.
5. Elaboración y difusión de materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con

discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas encargadas de elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

En el caso de la UOC, se mantiene con la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad una alta coordinación que se plasma en la participación de las diferentes comisiones que la componen, la participación en los diferentes elementos de información y motivación, y la organización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso a la Universidad se realiza directamente desde la propia Universidad por motivo de la propia naturaleza virtual de los estudios, con un calendario propio de acceso que permite tener dos procesos de acceso al año, uno por semestre académico.

### 4.3. Apoyo a estudiantes

Una vez el estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa durante el semestre.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Grado recae en el **profesor responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El consultor, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, es para el estudiante la figura que le orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del estudiante, al que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del consultor/a, el tutor/a ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

Así mismo el estudiante tiene a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado, es decir todos los recursos para el aprendizaje. Los estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y las habilidades previstas en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los usuarios para facilitar el uso de los servicios.

### **Estudiantes con discapacidad**

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
  
- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.
  
- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c ([www.w3c.org/WAI](http://www.w3c.org/WAI)), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.
  
- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.
  - *Acto de graduación.* Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la

posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:

- Rampas y accesos adaptados
  - Aparcamiento reservado
  - Acompañamiento durante el acto
  - Intérprete de lenguaje de signos
- *Pruebas presenciales de evaluación.* En la secretaria del campus los estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario. El estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:
    - Rampas y accesos adaptados
    - Programa Jaws o Zoomtext
    - Enunciados en Braille
    - Realizar las pruebas con ayuda de un PC
    - Realización de pruebas orales
    - Enunciados adaptados
    - Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

#### 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

<b>Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias</b>	
Mínimo 0	Máximo 22
Los CFGS que se reconocerán, entre otros, serán: CFGS Administración y Finanzas (22 Ects) CFGS Asistencia a la Dirección (16 Ects)	
<b>Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso)</b>	
Mínimo 0	Máximo 36
<b>Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)</b>	
Mínimo 0	Máximo* 6

##### 4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de asignaturas es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra

Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, según redacción otorgada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada, así como los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, también podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del grado, siempre que dicha experiencia o títulos estén relacionados con las competencias inherentes al Grado.

Los créditos ECTS serán susceptibles de ser incorporados al expediente académico del estudiante y serán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Grado de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Grado de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Ver normativa UOC:

[https://seu-electronica.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa\\_academica\\_EEES\\_CAST\\_xvigentx.pdf](https://seu-electronica.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_xvigentx.pdf)

#### **4.4.2. Transferencia de créditos**

La UOC entiende por transferencia de créditos la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas no tendrán efecto para el cómputo total de créditos para la obtención del título, se verán reflejadas en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### **4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos**

El procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se define en la UOC como la Evaluación de Estudios Previos (EEP). Éste trámite permite a los estudiantes de la UOC valorar su experiencia universitaria anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para



emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los directores/as de programa y presidida por el Vicerrector en materia de de Ordenación Académica en la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite de la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP a los estudiantes.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.
5. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos se le pueda encomendar.

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, los estudiantes deben formalizar una solicitud a través de los canales y plazos establecidos. Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite.

Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la

resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

Las resoluciones de evaluación de estudios previos son válidas hasta la formalización de la matrícula en el mismo semestre o posteriores y se mantienen vigentes mientras se mantiene abierto el expediente académico del plan de estudios de destinación.

#### **4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades - que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En la UOC, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los Contratos de trabajo o Nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.
4. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la universidad, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

Este programa de Grado podrá reconocer hasta un 15% de la experiencia profesional según lo recogido en la siguiente tabla:

<b>Rol profesional</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documentación</b>
Prácticas	Practicum	Actividad profesional de, al menos cinco años, vinculada al ámbito de la gestión pública.	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Nombramiento.</li><li>2) Certificado de la experiencia laboral.</li><li>3) Breve memoria donde se exponga la actividad profesional realizada y su relevancia como práctica de carácter.</li></ol>

#### **4.5. Curso de adaptación para titulados**

Este programa no incluye un curso de adaptación para titulados.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### Objetivos generales del título

El presente título pretende que los estudiantes adquieran las habilidades y los conocimientos necesarios para poder ocupar puestos de trabajo de gestión técnica o superior relacionados con la Administración Pública, bien directamente – al desarrollar su actividad profesional integrados en la propia Administración Pública –, o bien indirectamente – al hacerlo desde empresas privadas u otras entidades que trabajan con y para la Administración –.

Se trata pues de suministrar, por un lado, a las administraciones públicas los empleados que deberán desarrollar tareas de gestión, ya sea como funcionarios en los cuerpos de gestión o cuerpos superiores de la Administración, o como trabajadores contratados con funciones equivalentes; y, por otro, a las empresas privadas y otras entidades que trabajan fundamentalmente con la Administración Pública, los gestores que facilitarán la relación de las mismas con ésta, por el conocimiento que tendrán de la misma.

Desde esta perspectiva, los objetivos generales del título propuesto son:

- Inculcar a los estudiantes un interés por el aprendizaje de la Gestión y Administración Pública.
- Conocer la naturaleza y los métodos aplicables al objeto de estudio junto con una perspectiva histórica de su desarrollo.
- Proporcionar a los estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en Administración Pública y en Gestión Pública, a través de nuevas herramientas metodológicas basadas en la utilización de las nuevas tecnologías.
- Permitir una formación integral e interdisciplinar que permita a los estudiantes desarrollar las habilidades exigidas para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica profesional.
- Generar en el estudiante un espíritu crítico de análisis que les permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos nacionales e internacionales.
- Proporcionar al estudiante instrumentos de aprendizaje e investigación para dotarle de mayor autonomía.
- Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

### El perfil académico/profesional de la titulación

Como mencionábamos anteriormente, el Grado Gestión y Administración Pública que se propone interesará directamente a todas aquellas personas que trabajan o quieren trabajar en todas las administraciones públicas: desde la Administración local a la Administración autonómica y estatal, pasando también por la Administración europea.

En primer lugar, dicha titulación puede ser especialmente interesante para personas que quieren trabajar al servicio de las Administraciones Públicas, pues el Grado que se propone constituye una preparación completa para abordar cualquier temario de oposiciones, sin perjuicio de las ineludibles especialidades por materias que sectorialmente algunas de ellas pudieran exigir. De hecho, en la elaboración de los contenidos del título ha resultado imprescindible tener muy cuenta

algunos temarios de oposiciones que mejor reflejan tanto la generalidad y la interdisciplinariedad jurídica que debería estar en el origen y formación de la propuesta.

En segundo lugar, el Grado en Gestión y Administración Pública se dirige también a personas que ya trabajan al servicio de las administraciones públicas pero a quienes la obtención de un Grado universitario les podría abrir las puertas a futuras promociones. En este colectivo hay que hacer mención especial al numeroso personal que trabaja para las administraciones públicas sin ser funcionario y al que una formación como la ofrecida por este Grado garantizaría unas posibilidades importantes de funcionarización.

En tercer lugar, por las propias características de una titulación virtual, hay que resaltar, en particular, la penetración de una titulación como la propuesta en el ámbito local, cuyo personal y cuya población se puede acoger a posibilidades de formación universitaria y promoción profesional gracias a la metodología a distancia.

En cuarto lugar, también estarían interesadas todas aquellas personas que trabajan con el sector público, en particular la amplia gama de empresas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o que se benefician de fondos y ayudas públicas, o que desarrollan su actividad bajo la regulación pública.

Finalmente, hay que insistir en el hecho de que el acceso a una formación universitaria superior (que posibilita el ingreso en el nuevo Grupo A de clasificación profesional de los empleados públicos) y cualitativamente especializada supondrá una oferta claramente atractiva para estudiantes del perfil propio de la UOC. Y ello, en primer lugar, por la metodología virtual que se cohesiona perfectamente con personas que normalmente ya realizan una actividad profesional y, en segundo lugar, porque el acceso a formación universitaria especializada en materia de Administraciones Públicas (en particular, de contenido jurídico) es una demanda y una necesidad, como demuestran, por ejemplo, tanto las reivindicaciones de los representantes de estudiantes como la formación jurídico-pública que se lleva a cabo a través de enseñanzas no regladas que oferta la Facultad de Derecho.

Por último, la realización de un Grado en Administraciones Públicas permitiría a los alumnos completar su formación, bien a través de diferentes postgrados que oferta la propia UOC – Máster en Gobierno y Administración Electrónica o el Máster de Análisis Política, o también a través del propio Grado en Derecho – o bien impartidos por la Universidad de Barcelona – como puede ser el Máster en Gestión Pública Avanzada el Máster de Análisis Política y Asesoría Institucional o el Máster interuniversitario en Políticas Públicas –.

## **5.1. Descripción del plan de estudios**

El plan de estudios del Grado interuniversitario en Gestión y Administración Pública se organiza en cuatro grandes módulos: básico, obligatorio, de optatividad y práctico, los cuales se estructuran de la siguiente manera:

- 60 ECTS de formación básica
- 138 ECTS obligatorios
- 36 ECTS de optatividad
- 6 ECTS correspondientes al trabajo de final de grado (TFG)

El criterio utilizado para la organización de cada uno de los diferentes módulos es el competencial: en cada módulo se ha previsto la adquisición de diferentes competencias o, en su caso, de diferente nivel de competencia. Asimismo, la organización del plan de estudios en los cuatro módulos que se describen a continuación ha tenido también en cuenta un criterio material, al efecto de que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos de cada una de las grandes disciplinas que conforman el conocimiento de la Administración Pública actual.

De esta manera, se ha establecido la siguiente organización:

- En el **módulo básico**, con un total de 60 ECTS, se han incorporado las materias propedéuticas e instrumentales. Las materias incluidas en el módulo básico facilitan al estudiante una primera aproximación conceptual y metodológica a la Administración Pública.

Del total de créditos incluidos en el módulo básico, 42 ECTS corresponden a materias propias de la rama de conocimiento en la que se inserta el Grado de Administración y Gestión Pública, y, por lo tanto, susceptibles de ser reconocidos a cualquier estudiante que los haya cursado en cualquier titulación de la misma rama de conocimiento; mientras que los 18 ECTS restantes corresponden a las competencias transversales de la UOC.

- El **módulo obligatorio** está formado por cuatro materias – Derecho, Ciencia Política y de la Administración, Economía e Instrumentalidad – distribuidas en 23 asignaturas, de 6 créditos cada una, con un total de 138 ECTS. Este módulo, que constituye el núcleo central del nuevo Grado, pretende profundizar en el análisis de la Administración Pública como objeto de conocimiento especializado; permitiendo a los estudiantes adquirir las competencias necesarias para comprender y valorar la organización, funcionamiento y marco legal de las diferentes administraciones públicas, sino también dominar la realidad práctica de los procedimientos administrativos y de la gestión pública.
- Por su parte, el **módulo de optatividad**, que equivale a 30 créditos, incluye las materias específicas que permiten al estudiante personalizar un poco más su formación, pudiendo escoger entre un amplio abanico de asignaturas que tiene como objeto profundizar en el estudio de sectores concretos o ámbitos de actuación de la Administración; o materias generales que resultan complementarias a las estudiadas con carácter obligatorio.
- El **módulo práctico** está formado por una única materia y una única asignatura – Practicum (6 ECTS) – , que es optativa, y está orientada específicamente a la práctica profesional para aquellos estudiantes que carezcan de ella, ámbito especialmente importante en una titulación con un perfil profesional muy determinado.
- Finalmente, el **módulo del trabajo final de grado**, consistente en la realización del trabajo de final de grado (6 ECTS) tiene como objetivo principal comprobar que el estudiante ha adquirido el conjunto de conocimientos y habilidades que definen la titulación.

Cabe destacar, finalmente, que este plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, y los principios de

sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el currículum elaboradas por la CRUE.

A continuación se reproduce el esquema del plan de estudios con las materias y las asignaturas que integran cada uno de los distintos módulos:

<b>Módulo 1 Básico (60 ECTS)</b>			
<b>Materia 1 Derecho</b>	<b>Materia 2 Ciencia Política y de la Administración</b>	<b>Materia 3 Economía</b>	<b>Materia 4 Instrumental</b>
<b>Asignaturas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción al Derecho.</li> <li>- Sistema constitucional español.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuras administrativas.</li> <li>- Sistema político español.</li> <li>- Historia política y social contemporánea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública.</li> <li>- Inglés B2.1</li> <li>- Inglés B2.2</li> <li>- Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales.</li> </ul>
<b>Módulo 2 Obligatorio (138 ECTS)</b>			
<b>Materia 1 Derecho</b>	<b>Materia 2 Ciencia Política y de la Administración</b>	<b>Materia 3 Economía</b>	<b>Materia 4 Instrumental</b>
<b>Asignaturas</b>			

- Derecho Administrativo I.	- Fundamentos teóricos de la decisión pública.	- Dirección y gestión de personas.	- Análisis de datos para la Administración Pública I.
- Derecho Administrativo II.	- Políticas públicas.	- Hacienda Pública.	- Análisis de datos para la Administración Pública II.
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	- Ética para la gestión y Administración Pública.	- Introducción a la información financiera.	
- Derecho y Administración de la Unión Europea.	- Fundamentos de Gestión Pública.	- Gestión presupuestaria.	
- Derecho Privado.	- Evaluación de programas y políticas públicas.	- Contabilidad pública.	
- Régimen de los ingresos públicos.			
- Sistema Tributario.			
- Contratación Pública y Actividad administrativa.			
- Derecho y Gobierno Local.			
- Régimen de ocupación Pública.			
- Actividad Administrativa II.			
<b>Módulo 3</b>			
<b>Optativo (36 ECTS a elegir entre las siguientes asignaturas)</b>			
<b>Materia 1</b> Derecho	<b>Materia 2</b> Ciencia Política y de la Administración	<b>Materia 3</b> Economía	<b>Materia 4</b> Instrumental
<b>Asignaturas</b>			



- Gestión Tributaria.	- Teorías de la Democracia.	- Habilidades directivas.	- Información y documentación administrativa
- Fundamentos de la Administración electrónica	- Instituciones sociales y políticas contemporáneas.	- Iniciativa emprendedora.	
- Derecho público de Cataluña.	- Fundamentos del comportamiento político.	- Matemática financiera para la Administración Pública.	
- Nacionalidad y Extranjería.			
- Tributos locales.			
- Derecho Internacional Público.			
- Derechos fundamentales y libertades públicas.			
<b>Módulo 4 Práctico (6 ECTS)</b>			
<b>Materia/Asignatura</b>			
- Practicum			
<b>Módulo 5 Trabajo final de grado (6 ECTS)</b>			
<b>Materia/Asignatura</b>			
- Trabajo Final de Grado			

<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Organización Temporal</b>	<b>Secuencia</b>
<b>Formación básica</b>			
1.- Derecho	12 ECTS	Semestral	1º-2º semestre
2.- Ciencia Política y de la Administración.	18 ECTS	Semestral	1º-2º semestre
3.- Economía	6 ECTS	Semestral	1º semestre
4.- Instrumentalidad	24 ECTS	Semestral	1º-3º semestre
<b>Formación obligatoria</b>			
1.- Derecho	66 ECTS	Semestral	3º-8º semestre
2.- Ciencia Política y de la Administración	30 ECTS	Semestral	1º-8º semestre
3.- Economía	30 ECTS	Semestral	3º-8º semestre
4.- Instrumentalidad	12 ECTS	Semestral	3º-4º semestre

<b>Formación optativa</b>			
1.- Derecho	34 ECTS	Semestral	4º-8º semestre
2.- Ciencia Política y de la Administración.	18 ECTS	Semestral	4º-8º semestre
3.- Economía.	16 ECTS	Semestral	4º-8º semestre
4.- Instrumentalidad	4 ECTS	Semestral	4º-8º semestre
5.- Practicum	6 ECTS	Semestral	7º semestre
<b>Trabajo de Fin de Grado</b>			
Trabajo final de Grado	6 ECTS	Semestral	8º semestre
<b>TOTAL</b>	<b>240 ECTS</b>		

## 5.2. Actividades formativas

1	Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos
2	Resolución de problemas y cuestiones
3	Actividades de gestión y búsqueda de información
4	Estudio de casos reales
5	Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales
6	Simulación y juegos de rol
7	Redacción de informes y documentos técnicos especializados
8	Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes)
9	Visualización y análisis de material audiovisual
10	Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.)
11	Ejercicios de autoevaluación
12	Presentaciones orales

## 5.3. Metodologías docentes

1	Instrucción programada a través de materiales docentes
2	Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
3	Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
4	Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
5	Método basado en el estudio y análisis de casos.
6	Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
7	Participación en debates virtuales
8	Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación
9	Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.
10	Tutorización individualizada en la realización de trabajos.

## Modelo pedagógico de la UOC

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA), a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity) .
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE), que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- 2005 – Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.
- 2009 – Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.
- 2011 – Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica.

- Flexibilidad. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir

el propio ritmo de aprendizaje, en la evaluación, en la permanencia o en el sistema de titulaciones.

- Cooperación. Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.
- Interacción. Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación en todos los agentes (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos) sea una de las bases para aprender y para crear "comunidad".
- Personalización. Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Grado se basa en este modelo caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

El entorno donde todos estos elementos confluyen y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores, y administradores. Es a través del Campus que el estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren los profesores, los compañeros, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, la UOC apuesta por poner al servicio de la actividad formativa del estudiante los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados, como por ejemplo:

- Herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.),
- Contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional, sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación (videochats, sistemas de inteligencia colectiva en los foros, etc.),
- Entornos virtuales 3D basados en los videojuegos que permitan interactuar con personas y objetos simulando situaciones reales, el acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Así mismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesor.

#### 5.4. Sistemas de evaluación

1	Pruebas de evaluación continua
2	Pruebas de evaluación final
3	Memoria de prácticas
4	Valoración y defensa pública

#### Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Grado se basa en el modelo educativo de la UOC, caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Esta metodología se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben

garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las prácticas externas y los trabajos de fin de grado.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente/de aprendizaje. En concreto, el plan docente/de aprendizaje de cada asignatura define:

1. El modelo concreto de evaluación
2. Los criterios generales de evaluación de la asignatura relacionados con los objetivos a alcanzar y las competencias que deben adquirir.
3. En su caso, la tipología concreta de la prueba de evaluación final (PEF), los criterios y fórmulas de evaluación, corrección y nota, y las tablas de cruce o fórmulas ponderadas aplicables.

La normativa aplicable se encuentra en la normativa académica de la UOC:

[https://seu-electronica.uoc.edu/portal/\\_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa academica EEES CAST xvigentx.pdf](https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_xvigentx.pdf)

### ***La evaluación continua***

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

### ***La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)***

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

- Prueba de validación (PV)  
La PV es una prueba de evaluación final presencial con el objetivo de validar o no validar la nota obtenida por el estudiante en la EC.
- Prueba de síntesis (PS)  
La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente.

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan de aprendizaje y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

- Examen (EX)  
El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad virtual del EX se puede establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las

PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente / de aprendizaje, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de una manera anónima.

### **Prácticas**

La práctica es una actividad de evaluación no presencial que forma parte del sistema de evaluación de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente/de aprendizaje correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y/o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente/de aprendizaje.

### **Trabajo Final de Grado**

Los trabajos de fin de Grado (TFG) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente/de aprendizaje de la asignatura y con participación de profesorado externo.

### **La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.**

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y/o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente/de aprendizaje de la asignatura.

2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. El expediente académico del estudiante recoge las calificaciones finales, así como las notas de las PEF y de la EC realizadas.

3. Las fórmulas de ponderación que se aplicarán según el modelo de evaluación.

### **La revisión de las calificaciones**

1. Revisión de la nota de PEF.- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el



procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. Revisión de la nota de EC.- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión, de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión. Corresponde al estudiante, como parte de su proceso de aprendizaje, contrastar su ejercicio con las soluciones y las correcciones hechas por el consultor.

### **Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)**

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno.

Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

### **La evaluación final en circunstancias especiales**

1. Realización no presencial de la evaluación final.- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

- a. *Estudiantes residentes en el extranjero:* Los estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFG y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.
- b. *Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero* por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios, durante los turnos de pruebas finales de evaluación: Los estudiantes desplazados en el extranjero deberán justificar esta situación cada semestre que se produzca. Estos estudiantes no pueden solicitar hacer las PEF de forma virtual durante más de dos semestres seguidos.
- c. *Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales* que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación

acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre.- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas.- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

### **Derechos y deberes de los estudiantes**

1. Información.- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas/programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. Derecho a ser evaluado.- Todo estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. Convocatorias.- La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente/de aprendizaje de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente/de aprendizaje.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer grado) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo grado), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Custodia de expedientes.- La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF.- Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en el acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

### **Identidad** **y** **autoría**

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC puede solicitar a los estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

### **Infracción** **de** **la** **normativa**

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente / de aprendizaje son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- La suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- La copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- La colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- La utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF.

Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:

- Nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC
- Imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- O nota de suspenso (D o 0) de la PEF, cuando la conducta se ha producido mientras se hace dicha prueba.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la improcedencia de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- La reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- La suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- La falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- La utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- La falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

## 5.5. Nivel 1: Módulo 1 – Básico

### 5.5.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia

**Materia 1: Derecho**

<b>ECTS materia:</b> 12 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Básica
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 1º / 2º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entender la importancia del derecho como elemento que hace posible la coordinación y la cooperación social, y la convivencia pacífica de los individuos que viven en sociedad.</li><li>• Comprender las relaciones que hay entre el poder político y el derecho, y conocer el significado del Estado democrático de derecho moderno.</li><li>• Adquirir los conocimientos básicos sobre las fuentes del Derecho, así como los procesos de creación y aplicación del Derecho en el marco de nuestro sistema constitucional.</li><li>• Identificar y definir las nociones más generales que comparten los diferentes sectores del ordenamiento jurídico como, por ejemplo, las de obligación jurídica, derecho subjetivo o responsabilidad.</li><li>• Utilizar con competencia un vocabulario jurídico especializado.</li><li>• Comprender el sistema institucional y los principios estructurales previstos en la Constitución de 1978, así como las características fundamentales de nuestra forma de organización territorial del Estado.</li><li>• Conocer los elementos esenciales del sistema de derechos y libertades constitucionales y el conjunto de garantías previstas en la Constitución.</li></ul>	
<b>Contenidos:</b> <p><u>Introducción al Derecho</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Concepto y funciones del Derecho.</li><li>▪ Norma jurídica y sistema jurídico.</li><li>▪ La producción del Derecho.</li><li>▪ Conceptos jurídicos básicos: personalidad jurídica, derecho subjetivo, responsabilidad jurídica.</li><li>▪ La interpretación y aplicación del Derecho.</li></ul> <p><u>Sistema constitucional español</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Principios estructurales y valor normativo de la Constitución.</li><li>▪ Organización territorial del Estado.</li><li>▪ Instituciones generales del Estado.</li><li>▪ Sistema de derecho y libertades</li></ul>	
<b>Competencias básicas y generales:</b> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p>	

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

**Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (100 h).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (50 h).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información. (50h).

4.- Estudio de casos reales (40h).

5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (40h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (10h).

12.- Ejercicios de autoevaluación (10h.).

**Metodologías docentes:**

1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.

2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.

- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
- 8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Evaluación continua</i>	40%	100%
<i>Evaluación final</i>	0%	100%

**Materia 2:** Ciencia Política y de la Administración

**ECTS materia:** 18 créditos ECTS

**Carácter:**

Básica

**Organización temporal:**

Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**

1º / 2º

**Lenguas en las que se imparte:**

Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Conocer las diferentes perspectivas teóricas del análisis politológico; así como los actores y procesos políticos que caracterizan las democracias actuales.
- Identificar las funciones básicas del Estado y el desarrollo histórico e institucional del sistema político español.
- Conocer los principales rasgos de las instituciones políticas españolas y su rendimiento.
- Comprender las bases constitucionales de la Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- Diferenciar los distintos tipos de administraciones públicas territoriales y el conjunto de entes públicos y privados que dependen de ellas.
- Aprender los conceptos básicos de la teoría general de la organización administrativa y saber aplicarlos.
- Conocer los principales procesos históricos que se han desarrollado en el período contemporáneo.
- Comprender la primera guerra Mundial como acto fundacional del siglo XX, al mismo tiempo que como desencadenante de las crisis políticas posteriores.
- Caracterizar los totalitarismos modernos, observar las coincidencias y diferencias que presentan, y reflexionar sobre el abismo moral que provoca el genocidio del siglo XX.
- Comprender la dinámica de bloques a escala mundial en el marco de la Guerra Fría, y el proceso de descolonización dentro del contexto de la Guerra fría.
- Identificar los principales cambios socioculturales acaecidos en las décadas de 1960-1970.

**Contenidos:**

Sistema político español

- La perspectiva histórica: el pasado autoritario y la transición a la democracia.
- Las instituciones democráticas.
- Los actores políticos: organización de intereses y cultura política.
- Sistema de partidos y elecciones.

#### Estructuras administrativas

- Los fundamentos del estado social y democrático de derecho y la función de la administración pública.
- Instituciones de gobierno y administración pública: el concepto de derecho administrativo.
- La organización de las administraciones públicas.
- Gestión pública y gobernanza.

#### Historia política y social contemporánea

- De la emergencia del capitalismo a la primera globalización.
- El período de entreguerras.
- Formación y crisis del orden internacional bipolar.

#### **Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

#### **Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

#### **Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.



CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

**Actividades formativas:**

- 1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (125 hrs).
- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (100 hrs).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (100 hrs).
- 4.- Estudio de casos reales (50 hrs).
- 8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (50 hrs).
- 10.- Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.) (25 hrs).

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 7.- Participación en debates virtuales

**Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Evaluación continua</i>	40%	100%
<i>Evaluación final</i>	0%	100%

**Materia 3: Economía**

**ECTS materia:** 6 ECTS

**Carácter:**  
Básica

**Organización temporal:**  
Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**  
1º

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Comprender los principales factores determinantes de las decisiones de consumo de los consumidores y de producción de las empresas.
- Identificar las diferentes estructuras posibles de los mercados, tanto de bienes como de factores.
- Saber el significado y el proceso de cálculo de las macromagnitudes económicas más destacadas y sus factores determinantes.

- Entender las causas por las cuales interviene el sector público en la Economía e identificar los instrumentos que habitualmente utiliza.
- Comprender los efectos económicos de la intervención del sector público en la Economía.
- Conocer los fundamentos de las relaciones económicas internacionales.

**Contenidos:**

Economía Política

- La actividad económica.
- La empresa y las estructuras de mercado.
- Magnitudes macroeconómicas.
- Relaciones económicas internacionales.
- El sistema financiero

**Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

**Competencias específicas:**

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

**Actividades formativas:**

- 1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (30 h).
- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (40 h).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información. (20h).

- 4.- Estudio de casos reales (20h).
- 7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (10h.)
- 10.- Elaboración y comprensión de representaciones (20h.)
- 12.- Ejercicios de autoevaluación (10h.)

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Evaluación continua</i>	40%	100%
<i>Evaluación final</i>	0%	100%

**Materia 4: Instrumentalidad**

**ECTS materia:** 24 créditos ECTS

**Carácter:**  
Básica

**Organización temporal:**  
Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**  
1º / 2º / 3º

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Desarrollar habilidades de comunicación y colaboración en un entorno virtual de aprendizaje con una actitud crítica.
- Buscar, seleccionar y tratar la información digital más apropiada de cara al desarrollo del proyecto digital.
- Difundir y defender virtualmente el proyecto digital.
- Construir un proyecto digital en equipo.
- Lograr un nivel general de competencia en inglés equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización.

- Comunicarse oralmente con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores..
- Producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
- Saber utilizar los recursos disponibles en Internet de una manera autónoma para mejorar y desarrollar las destrezas en lengua inglesa.
- Buscar información y documentación a un caso o temática concreto utilizando diferentes fuentes y bases de datos.
- Utilizar la metodología y técnicas propias de las ciencias sociales.
- Redactar y elaborar un discurso coherente tanto de forma escrita como oral.
- Leer e interpretar textos jurídicos con precisión y agilidad.
- Redactar con eficacia tipos de textos diferentes.

### **Contenidos:**

#### Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública

- Aplicación de las TIC en la administración y la gestión pública.
- Planificación del trabajo y trabajo en equipo en el entorno virtual.
- La búsqueda, el tratamiento y la presentación de la información a través de las TIC.

#### Idioma extranjero

- Comprensión lectora, expresión escrita, comprensión, interacción y expresión oral en lengua extranjera.

#### Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales

- La gestión del tiempo y la metodología de estudio.
- Los trabajos académicos (comentario, análisis y crítica de textos, reseña, trabajos de investigación).
- Los sistemas técnicos de citación bibliográfica.
- El plagio y la copia.
- La comunicación escrita, la comunicación oral, el debate y la negociación.

### **Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT 6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**Competencias específicas:**

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (25 h).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (50 h).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (25 h).

4.- Estudio de casos reales (25 h).

5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (25 h).

6.- Simulación y juegos de rol (75 h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (50 h).

8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (50 h).

9.- Visualización y análisis de material audiovisual (100 h).

- 10.- Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.) (25 h).
- 11.- Ejercicios de autoevaluación (75 h).
- 12.- Presentaciones orales (75 h).

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
- 7.- Participación en debates virtuales.
- 8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<i>Evaluación continua</i>	30%	100%
<i>Evaluación final</i>	0%	100%

**Nota**

En **Inglés B2.1 y B2.2** no hay examen final, sólo prueba de síntesis.

En **Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública** la evaluación continua supone el 70% y la prueba de síntesis el 30%

**5.5.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.**  
**Asignatura: Introducción al Derecho**

**Nombre de la asignatura:** Introducción al Derecho

**ECTS Nivel 3:** 6 créditos ECTS

**Organización temporal:**  
Semestral

**ECTS en el periodo formativo:**

Semestre 1: 6

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**5.5.3. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho. Asignatura: Sistema Constitucional Español**

**Nombre de la asignatura:** Sistema Constitucional Español

**ECTS Nivel 3:** 6 créditos ECTS

**Organización temporal:**  
Semestral

**ECTS en el periodo formativo:**

Semestre 2: 6

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**5.5.4. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencia Política y de la Administración. Asignatura: Estructuras administrativas**

**Nombre de la asignatura:** Estructuras administrativas

**ECTS Nivel 3:** 6 créditos ECTS

**Organización temporal:**  
Semestral

**ECTS en el periodo formativo:**

Semestre 1: 6

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**5.5.5. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencia Política y de la Administración. Asignatura: Historia Política y Social Contemporánea**

**Nombre de la asignatura:** Historia Política y Social Contemporánea

**ECTS Nivel 3:** 6 créditos ECTS

**Organización temporal:**  
Semestral

**ECTS en el periodo formativo:**

Semestre 2: 6

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**5.5.6. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencia Política y de la Administración. Asignatura: Sistema político español**

**Nombre de la asignatura:** Sistema político español

<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 2: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.5.7. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.  
Asignatura: Economía Política**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Economía política	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 1: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.5.8. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4: Instrumentalidad.  
Asignatura: Competencias TIC para la gestión y Administración Pública.**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 1: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.5.9. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4: Instrumentalidad.  
Asignatura: Inglés B2.1**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Inglés B2.1	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 1: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Inglés	



**5.5.10. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4:**  
Instrumentalidad. **Asignatura:** Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales

<b>Nombre de la asignatura:</b> Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 2: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.5.11. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4:**  
Instrumentalidad. **Asignatura:** Inglés B2.2

<b>Nombre de la asignatura:</b> Inglés B2.2	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 3: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Inglés	

**5.6. Nivel 1: Módulo 2 - Obligatorio**

**5.6.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia**

<b>Materia 1:</b> Derecho	
<b>ECTS materia:</b> 66 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Obligatoria
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 3º / 4º / 5º / 6º / 7º / 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los elementos estructurales de la posición jurídica de la Administración y los derechos de los ciudadanos frente a ésta.</li><li>• Comprender el fundamento, funciones y estructura del procedimiento administrativo común.</li><li>• Conocer los aspectos básicos del régimen jurídico de los actos administrativos, y los diversos sistemas de control sobre éstos.</li><li>• Conocer el sistema de control jurisdiccional de la Administración Pública.</li></ul>	

- Comprender los fundamentos, estructura y organización del sistema jurídico y financiero de la Unión Europea.
- Identificar el Derecho de la Unión Europea como un sistema normativo autónomo respecto del Derecho Internacional y del Derecho nacional.
- Comprender y saber aplicar el régimen jurídico de la contratación pública, del dominio público y de la gestión patrimonial de las administraciones públicas.
- Comprender y saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y de expropiación forzosa.
- Comprender y saber aplicar el régimen jurídico de la actividad administrativa, y conocer los distintos modos de organizar la gestión de los servicios públicos.
- Comprender la intervención del sector público en la economía.
- Conocer y saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las administraciones públicas.
- Conocer el régimen jurídico presupuestario de los diferentes entes públicos.
- Conocer los principios generales que rigen el sistema tributario.
- Identificar y saber aplicar el concepto jurídico y estructura del tributo, y las diferentes figuras tributarias que existen en el ordenamiento jurídico español.
- Conocer y saber aplicar los diferentes regímenes de ocupación pública: el sistema de la función pública y el personal laboral de las administraciones públicas.
- Conocer los derechos y deberes de los funcionarios públicos y las facultades de dirección y control de la autoridad administrativa.
- Conocer las condiciones de trabajo del personal laboral y del personal funcionario derivadas de las relaciones colectivas en la función pública.
- Conocer las características básicas de la Administración local, con especial atención a sus instituciones y competencias.
- Conocer el régimen de organización y funcionamiento de las entidades locales.
- Comprender las relaciones de poder entre los diferentes niveles de gobierno y las pautas de interacción entre las diferentes administraciones públicas, especialmente en el ámbito local.
- Conocer los fundamentos jurídicos de la relación obligatoria, el negocio jurídico y de los contratos privados como instrumento básico de autoregulación de las relaciones personales y patrimoniales.
- Entender el sentido que nuestro ordenamiento atribuye a la persona y a la personificación de determinadas organizaciones sociales (personas jurídicas); y estudiar sus distintas modalidades.
- Utilizar correctamente las nociones básicas del Derecho de propiedad y de los distintos Derechos Reales. En particular, distinguir sus modos de adquisición, pérdida o extinción.
- Identificar los elementos que determina la existencia de una relación laboral.
- Conocer las condiciones mínimas de trabajo que fija nuestro ordenamiento jurídico (salario, jornada,...) y el contenido básico del poder de dirección.
- Identificar los agentes colectivos que pueden actuar en la relación laboral y el desarrollo de su actividad.
- Comprender la intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

#### **Contenidos:**

##### Derecho Administrativo I

- Las fuentes del Derecho Administrativo.
- La posición jurídica de la Administración.
- El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo.

##### Derecho Administrativo II

- Garantías patrimoniales de la Administración Pública.
- Garantías jurisdiccionales de la Administración Pública.
- El control interno de la Administración.

#### Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Antecedentes históricos del Derecho del Trabajo.
- Las fuentes del Derecho del Trabajo.
- Definición y sujetos del contrato de trabajo.
- La relación laboral: nacimiento, contenido y extinción.
- La Administración Laboral y el sistema de Seguridad Social.

#### Derecho y Administración de la Unión Europea

- La Unión Europea: origen, objetivos, miembros e instituciones.
- Derecho de la Unión Europea.
- La Administración de la Unión Europea.

#### Derecho Privado

- La relación jurídica. En particular, la persona como sujeto de la relación.
- Derecho de Propiedad y otros derechos reales.
- El contrato.

#### Contratación Pública y Actividad Administrativa

- La actividad de la Administración Pública.
- La contratación del sector público.

#### Derecho y Gobierno Local

- La Administración local en España.
- Principios del régimen local.
- Tipología de entidades locales: el municipio, el nivel supramunicipal de gobierno local.
- Relaciones interadministrativas.

#### Régimen de ocupación pública

- La ocupación pública en España.
- Estructura y ordenación de la función pública.
- Etapas de la vida profesional de los funcionarios públicos.
- Derechos, deberes y condiciones de trabajo.
- Régimen de responsabilidad de los funcionarios públicos.

#### Actividad Administrativa II

- Expropiación forzosa.
- Urbanismo.
- Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### Régimen de los ingresos públicos

- Introducción al Derecho tributario.
- Elementos de los tributos.
- Procedimientos tributarios.
- Ingresos públicos y tributos.

#### Sistema tributario

- Fiscalidad directa.
- Fiscalidad indirecta.
- Fiscalidad autonómica y local.

#### **Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también

algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

#### **Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT 6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

#### **Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

**Actividades formativas:**

- 1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (475 hrs).
- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (325 hrs).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (250 hrs).
- 4.- Estudio de casos reales (200 hrs).
- 5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (75 hrs.)
- 7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (150 hrs).
- 8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (100 hrs).
- 11.- Ejercicios de auto-evaluación (75 hrs.)

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
- 7.- Participación en debates virtuales.

8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.

9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	40%	100%
Evaluación final	0%	100%

**Materia 2: Ciencia Política y de la Administración**

**ECTS materia:** 30 créditos ECTS

**Carácter:**  
Obligatoria

**Organización temporal:**

Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**

2º / 5º / 6º / 7º

**Lenguas en las que se imparte:**

Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas.
- Conocer y saber aplicar las técnicas de gestión y planificación de las Administraciones Públicas.
- Conocer los indicadores básicos de la gestión pública.
- Conocer y aplicar las teorías, métodos y herramientas de la dirección pública.
- Comprender la burocracia como concepto organizacional y su funcionamiento.
- Explicar el concepto de gobernanza e identificar sus retos actuales.
- Identificar y saber aplicar correctamente las diferentes formas que adopta la toma de decisiones públicas.
- Comprender cómo los comportamientos estratégicos de los actores sociales y políticos influyen en la toma de decisiones públicas.
- Realizar evaluaciones de proyectos y análisis coste-beneficio.
- Identificar los cambios que experimentan actualmente las administraciones públicas derivados de la implementación de la Administración electrónica.
- Saber aplicar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos.
- Comprender la importancia del actuar de las instituciones y servidores públicos bajo los principios y valores generales de la ética pública.
- Identificar los principios y valores que exige la práctica profesional y los instrumentos para promover su protección y cumplimiento.

**Contenidos:**

Políticas públicas:

- Políticas públicas.
- Perspectivas de análisis: actores implicados, instituciones.
- Definición del problema, configuración de la agenda y toma de decisiones.
- Implementación.

Ética para la gestión y la Administración Pública

- Ética en la gestión y administración pública.

- Normas éticas, códigos de conducta.
- Prevención de la corrupción.
- Transparencia y Buena Administración.

#### Fundamentos de gestión pública

- Introducción a la gestión pública: de la administración pública tradicional a la nueva gestión pública.
- Gestión relacional y redes de políticas.
- La gestión por presupuestos, la gestión por resultados y la gestión de personal.
- La calidad en la administración pública.
- Externalizaciones, privatizaciones y partenariados público/privados.

#### Fundamentos teóricos de la decisión pública

- Economía política de las decisiones públicas y economía política constitucional.
- Magnitud y límites del gobierno: *rent-seeking* y grupos de presión; acción colectiva.
- Teoría económica de la burocracia.

#### Evaluación de programas y políticas públicas

- La evaluación de políticas públicas: propósitos, tipos y gestión.
- Teorías de la evaluación de las políticas públicas.
- Análisis del diseño de las políticas y las necesidades.
- Evaluación de la implementación.
- Evaluación del impacto.

#### **Competencias básicas y generales:**

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

#### **Competencias transversales:**

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

**Competencias específicas:**

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (200 hrs).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (150 hrs).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (150 hrs).

4.- Estudio de casos reales (75 hrs).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (50 hrs).

8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (50 hrs).

10.- Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.) (75 hrs).

**Metodologías docentes:**

1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.

2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.

3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.

4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.



5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.

6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.

7.- Participación en debates virtuales.

9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

10.-Tutorización individualizada en la realización de trabajos.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	40%	100%
Evaluación final	0%	100%

**Materia 3: Economía**

**ECTS materia:** 30 créditos ECTS

**Carácter:**

Obligatoria

**Organización temporal:**

Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**

3º / 4º / 6º / 7º

**Lenguas en las que se imparte:**

Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Conocer el comportamiento económico de las organizaciones públicas y de qué manera estos comportamientos determinan los hechos económicos.
- Conocer cómo funciona la Hacienda Pública y cuál es su relación con el sector privado.
- Entender el sistema de financiación autonómica.
- Comprender el contenido de la política económica y las funciones que desarrolla el sector público.
- Conocer los elementos que configura la gestión-económico financiera de las entidades públicas y su relación entre ellos.
- Conocer las nociones básicas de contabilidad.
- Conocer los principios presupuestarios y el papel del presupuesto en el ámbito de las finanzas públicas.
- Conocer el régimen jurídico y los aspectos económicos de un presupuesto público y saberlo gestionar.
- Identificar las distintas fases del ciclo presupuestario y sus particularidades a nivel estatal, autonómico y local.
- Identificar el contenido material de la gestión presupuestaria y de las diferentes técnicas de gestión.
- Saber analizar y gestionar las operaciones de tesorería y las operaciones financieras que llevan a cabo las administraciones públicas.
- Comprender y saber realizar las operaciones de contabilidad pública.
- Saber analizar los principales indicadores contables y financieros.
- Comprender y saber analizar el comportamiento de las personas en el seno de una organización.
- Conocer los sistemas de planificación y gestión de los recursos humanos.

**Contenidos:**

Hacienda Pública

- El sector público.
- El presupuesto.
- Ingresos y gastos públicos.

Dirección y gestión de personas

- Introducción al comportamiento organizacional.
- Comportamiento humano en la organización.
- Instrumentos de dirección de personas en las organizaciones: introducción a la gestión de RH.

Introducción a la información financiera

- Conceptos básicos de la contabilidad.
- Contenido y análisis de los estados financieros.
- Contabilidad y gestión de costes.

Gestión presupuestaria

- Los presupuestos Generales del Estado: el ciclo presupuestario.
- La financiación de los presupuestos.
- La gestión de los presupuestos públicos.
- El control de la actividad financiera.

Contabilidad pública

- La contabilidad pública: los sujetos.
- El modelo de contabilidad pública.
- El ciclo financiero y el patrimonio de las administraciones públicas.
- Las operaciones contables.
- La rendición de cuentas.

**Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT 6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**Competencias específicas:**

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (175 h).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (175 h).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información. (100h).

4.- Estudio de casos reales (120h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (50h.)

10.- Elaboración y comprensión de representaciones (80h.)

12.- Ejercicios de autoevaluación (50h.)

**Metodologías docentes:**

1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.

2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.

3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.

4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.

5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.

8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.

9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	30%	100%
Evaluación final	0%	100%

**Materia 4: Instrumentalidad**

**ECTS materia:** 12 créditos ECTS

**Carácter:**  
Obligatoria

**Organización temporal:**  
Semestral

**Secuencia dentro del plan de estudios:**  
3º / 4º

**Lenguas en las que se imparte:**  
Catalán/Español

**Resultados de aprendizaje:**

- Saber utilizar las principales herramientas estadísticas aplicables a la gestión pública.
- Conocer el análisis estadístico descriptivo, tanto univariante como bivariante.
- Saber calcular probabilidades, así como saber utilizar técnicas de muestreo y saber validar modelos probabilísticos.
- Conocer y utilizar las técnicas de análisis de causalidad y los componentes que afecten la evolución temporal de una variable.

**Contenidos:**

Análisis de datos para la Administración Pública I

- Introducción al análisis estadístico de datos.
- Análisis de datos unidimensional.
- Análisis de datos bidimensional.

Análisis de datos para la Administración Pública II

- Inferencia y Administración Pública.
- Probabilidad, variable aleatoria y muestra aleatoria.
- Estimación y contraste.
- Correlación y regresión.

**Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

**Competencias específicas:**

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (50h).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (100 h).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (40 h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (20 h).

10.- Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.) (60 h).

11.- h).	Ejercicios	de	autoevaluación	(30									
<b>Metodologías docentes:</b>													
<p>1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.</p> <p>2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.</p> <p>3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.</p> <p>6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.</p> <p>8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.</p> <p>9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.</p> <p>10.- Tutorización individualizada en la realización de trabajos.</p>													
<b>Sistemas de evaluación:</b>													
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Sistema de evaluación</th> <th style="text-align: center;">Ponderación mínima</th> <th style="text-align: center;">Ponderación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continua</td> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Evaluación final</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>					Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	Evaluación continua	40%	100%	Evaluación final	0%	100%
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima											
Evaluación continua	40%	100%											
Evaluación final	0%	100%											

### 5.6.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho. Asignatura: Derecho Administrativo I

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho Administrativo I	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 3: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

### 5.6.3. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho. Asignatura: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>	

Semestre 3: 6
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español

**5.6.4. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Derecho y Administración de la Unión Europea**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho y Administración de la UE	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 4: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.5. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Derecho Administrativo II**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho Administrativo II	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 4: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.6. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Derecho Privado**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho Privado	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 5: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.7. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Régimen de los ingresos públicos**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Régimen de los ingresos públicos
--

<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 5: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.8. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Contratación pública y actividad administrativa**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Contratación pública y actividad administrativa	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.9. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Sistema tributario**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Sistema tributario	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.10. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.  
Asignatura: Derecho y Gobierno Local**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho y Gobierno Local	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 7: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	



5.6.11. **Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.**  
**Asignatura:** Régimen de ocupación pública

<b>Nombre de la asignatura:</b> Régimen de ocupación pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

5.6.12. **Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1: Derecho.**  
**Asignatura:** Actividad Administrativa II

<b>Nombre de la asignatura:</b> Actividad Administrativa II	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

5.6.13. **Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura:** Fundamentos de Gestión Pública

<b>Nombre de la asignatura:</b> Fundamentos de Gestión Pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 1: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

5.6.14. **Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura:** Fundamentos teóricos de la decisión pública

<b>Nombre de la asignatura:</b> Fundamentos teóricos de la decisión pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral

<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 5: 6
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español

**5.6.15. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Políticas Públicas**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Políticas Públicas	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 5: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.16. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Evaluación de programas y políticas públicas**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Evaluación de programas y políticas públicas	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 7: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.17. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2: Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Ética para la gestión y la administración pública**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Ética para la gestión y la administración pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 7: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.18. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.**  
**Asignatura: Dirección y gestión de personas**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Dirección y gestión de personas	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 3: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.19. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.**  
**Asignatura: Hacienda Pública**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Hacienda Pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 4: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.20. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.**  
**Asignatura: Introducción a la información financiera**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Introducción a la información financiera	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.6.21. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.**  
**Asignatura: Gestión Presupuestaria**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Gestión Presupuestaria	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 6	

<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español
--

**5.6.22. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3: Economía.  
Asignatura: Contabilidad pública**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Contabilidad Pública
--

<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS
--------------------------------------

<b>Organización temporal:</b> Semestral
--

<b>ECTS en el periodo formativo:</b>
--------------------------------------

Semestre 7: 6
---------------

<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español
--

**5.6.23. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4:  
Instrumentalidad. Asignatura: Análisis de datos para la Gestión y  
Administración Pública I**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Análisis de datos para la Gestión y Administración Pública I.
---

<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS
--------------------------------------

<b>Organización temporal:</b> Semestral
--

<b>ECTS en el periodo formativo:</b>
--------------------------------------

Semestre 3: 6
---------------

<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español
--

**5.6.24. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4:  
Instrumentalidad. Asignatura: Análisis de datos para la Gestión y  
Administración Pública II**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Análisis de Datos para la Gestión y la Administración Pública II
--

<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS
--------------------------------------

<b>Organización temporal:</b> Semestral
--

<b>ECTS en el periodo formativo:</b>
--------------------------------------

Semestre 4: 6
---------------

<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español
--

**5.7. Nivel 1: Módulo 3 - Optatividad**

### 5.7.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia 1 - Derecho

<b>Materia 1 (o n):</b> Derecho	
<b>ECTS materia:</b> 34 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Optativa
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 4º / 5º / 6º / 7º / 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar y comprender el funcionamiento de las organizaciones internacionales.</li> <li>● Conocer y saber aplicar el Derecho Internacional Público como ordenamiento jurídico al que se somete el Estado y con el que la Constitución debe guardar una relación de coherencia.</li> <li>● Conocer los conceptos básicos relativos a la nacionalidad y extranjería.</li> <li>● Conocer y saber aplicar la regulación de la extranjería en España y en el ámbito de la Unión Europea.</li> <li>● Comprender la problemática asociada al fenómeno migratorio.</li> <li>● Conocer los antecedentes históricos de las instituciones políticas actuales y el marco constitucional vigente de la autonomía de Cataluña.</li> <li>● Conocer los elementos característicos y distintivos de la autonomía de Catalunya según su Estatuto de Autonomía.</li> <li>● Conocer las competencias, organización y funcionamiento de las instituciones de autogobierno de Cataluña</li> <li>● Identificar y saber utilizar las fuentes del derecho público de Catalunya y las relaciones de este ordenamiento jurídico con el ordenamiento estatal y europeo.</li> </ul> <p>Conocer los aspectos generales del sistema de financiación de la Generalitat de Cataluña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocer la evolución, fundamento y concepto de los Derechos Fundamentales y libertades públicas previstas en la Constitución.</li> <li>● Conocer los sistemas de protección y garantía de los Derechos Fundamentales, tanto a nivel estatal como internacional.</li> <li>● Identificar los retos a los que se enfrentan actualmente los Derechos Fundamentales en el marco de la globalización.</li> <li>● Aplicar el régimen jurídico que regula la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las administraciones públicas.</li> <li>● Conocer los sistemas básicos de información pública “on line” y los procedimientos administrativos electrónicos.</li> <li>● Comprender el impacto que han tenido las tecnologías de la información y la comunicación en el régimen jurídico de las administraciones públicas en el marco de la Sociedad de la Información.</li> <li>● Identificar los diferentes procedimientos tributarios y comprender las relaciones que se establecen entre ellos.</li> <li>● Conocer las fases que componen los procedimientos tributarios y los actos que los integran.</li> <li>● Conocer las vías procedimentales a disposición de la Administración Tributaria para controlar y reaccionar contra las actuaciones de los obligados; así como las vías de oposición de que disponen éstos.</li> <li>● Conocer los principales elementos y especialidades del sistema tributario local.</li> <li>● Entender la naturaleza y hecho imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.</li> <li>● Conocer las características básicas del resto de tributos locales (tasas y contribuciones especiales) y del régimen tributario de los entes locales diferentes del municipio.</li> </ul>	

**Contenidos:**

Derecho internacional público

- La sociedad internacional y el Derecho internacional público.
- Sujetos de la sociedad internacional.
- Fuentes del Derecho internacional público.
- Aplicación del Derecho internacional público.

Derecho fundamentales y libertades públicas

- El estatus constitucional y europeo de las Administraciones públicas.
- Las garantías no normativas, normativas y jurisdiccionales de los Derechos fundamentales en relación con la actividad de las administraciones públicas.
- Régimen jurídico de los derechos que afectan específicamente la actividad de las administraciones públicas.

Gestión tributaria

- Los procedimientos de gestión de los tributos.
- Los procedimientos de inspección de los tributos.
- Los procedimientos de recaudación de los tributos.
- Procedimiento sancionador y de revisión en el ámbito tributario.

Derecho Público de Cataluña

- El Estado autonómico.
- Las instituciones de autogobierno de Cataluña.
- Las relaciones institucionales de la Generalidad.
- La hacienda de Cataluña.

Nacionalidad y extranjería

- Extranjería, inmigración e emigración.
- La regulación constitucional de la extranjería.
- El régimen ordinario de extranjería. El Derecho de asilo.

Fundamentos de la Administración electrónica

- Derecho y Administración electrónica.
- Régimen jurídico de la Administración electrónica.
- La información pública en Internet.
- Protección de datos personales y Administración Pública.

Tributos locales

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Otros tributos.

**Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación)

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

**Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

**Actividades formativas:**

- 1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (275 hrs).
- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (150 hrs).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (125 hrs).
- 4.- Estudio de casos reales (100 hrs).
- 5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (30 hrs.)
- 7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (50 hrs).
- 8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (60 hrs).
- 11.- Ejercicios de auto-evaluación (10 hrs.)

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
- 7.- Participación en debates virtuales.
- 8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.
- 10.- Tutorización individualizada en la realización de trabajos.

**Sistemas de evaluación:**

<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
Evaluación continua	40%	100%
Evaluación final	0%	100%

**5.7.2. Nivel 2: Datos básicos de la Materia 2 – Ciencias Políticas y de la Administración**



<b>Materia 2:</b> Ciencias Políticas y de la Administración	
<b>ECTS materia:</b> 18 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Optativa
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 7º / 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las herramientas conceptuales y analíticas para entender la configuración de la política y sus elementos en la actualidad.</li><li>• Constatar la relevancia del análisis de las instituciones para el estudio de los fenómenos y procesos políticos y sociales.</li><li>• Examinar datos y casos relativos al diseño y rendimiento de algunas de las instituciones políticas y sociales actuales.</li><li>• Entender el origen y la evolución del concepto de democracia.</li><li>• Distinguir los principales enfoques teóricos y metodológicos para el análisis de la democracia.</li><li>• Utilizar el instrumental analítico básico para analizar las instituciones y el rendimiento de los sistemas políticos democráticos.</li><li>• Comprender algunos de los principales temas de debate sobre el funcionamiento de las democracias actuales.</li><li>• Dominar los conceptos necesarios para el análisis del comportamiento político.</li><li>• Comprender el papel de los ciudadanos en el funcionamiento de los sistemas democráticos actuales.</li><li>• Conocer los principales enfoques o corrientes que han estudiado el comportamiento político y electoral dentro de la ciencia política.</li><li>• Dominar los aspectos metodológicos imprescindibles para el análisis del comportamiento electoral.</li><li>•</li></ul>	
<b>Contenidos:</b> <p><u>Instituciones sociales y políticas contemporáneas</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El gobierno representativo.</li><li>▪ Nuevas tendencias participativas.</li><li>▪ Globalización económica y política.</li></ul> <p><u>Teorías de la Democracia</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ El concepto de democracia.</li><li>▪ La poliarquía: formas de medir las democracias.</li><li>▪ Gobernabilidad y desarrollo humano.</li><li>▪ Nuevos retos para las democracias.</li></ul> <p><u>Fundamentos del comportamiento político</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Análisis de las elecciones en los sistemas políticos democráticos.</li><li>▪ La participación electoral: perspectiva comparada y temporal.</li><li>▪ Las variables explicativas del voto.</li></ul>	
<b>Competencias básicas y generales:</b> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele</p>	

encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

#### **Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

#### **Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

#### **Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (230 hrs).

- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (150 hrs).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (150 hrs).
- 4.- Estudio de casos reales (150 hrs).
- 8.- Debates, reflexiones y discusiones guiadas (por los docentes o por los propios estudiantes) (70 hrs).

**Metodologías docentes:**

- 1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.
- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 6.- Metodologías participativas y colaborativas que promuevan capacidad de reflexión y capacidad crítica, a través de actividades de discusión y de trabajo en equipo.
- 7.- Participación en debates virtuales

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	40%	100%
Evaluación final	0%	100%

**5.7.3. Nivel 2: Datos básicos de la Materia 3 – Economía**

<b>Materia 3: Economía</b>	
<b>ECTS materia:</b> 16 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Optativa
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 4º / 5º / 6º / 7º / 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocer las principales características de las nuevas empresas en la actualidad.</li> <li>● Entender el concepto de espíritu emprendedor y actitud emprendedora.</li> <li>● Conocer y saber distinguir las diferentes alternativas y manifestaciones del fenómeno emprendedor.</li> <li>● Diferenciar y evaluar una idea de oportunidad de negocio.</li> <li>● Conocer diferentes herramientas de creatividad y saberlas aplicar para tener una idea de negocio. Aprender la utilidad de un plan de empresa, su estructura y contenidos.</li> </ul>	

- Comprender la importancia que tienen las habilidades directivas para el desarrollo personal y profesional.
- Reconocer niveles y necesidades de motivación en el ámbito laboral y realizar actuaciones tendentes a mejorarla.
- Identificar situaciones de conflicto real o potencial, y determinar la mejor forma de afrontarlas.
- Conocer las herramientas que facilitan el desarrollo de habilidades directivas y para la formación de equipos capaces de trabajar de manera efectiva.
- Utilizar los instrumentos financieros necesarios para analizar las operaciones de financiación.
- Conocer los conceptos de equilibrio, magnitud y valoración financiera, relaciones con las diferentes operaciones de financiación que se pactan en los mercados financieros.

### **Contenidos:**

#### Habilidades Directivas

- Habilidades personales.
- Habilidades interpersonales.
- Habilidades de grupo.
- Habilidades específicas y de comunicación.

#### Iniciativa emprendedora

- El espíritu emprendedor y las actitudes hacia la actividad emprendedora.
- De la idea de negocio a la oportunidad. El papel de la creatividad.
- Los recursos en el proceso emprendedor.
- El plan de negocio.

#### Matemática financiera para la Administración pública

- Préstamos.
- Rendas financieras.
- Regímenes financieros.

### **Competencias básicas y generales:**

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación)

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

**Competencias transversales:**

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT 6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**Competencias específicas:**

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

**Actividades formativas:**

1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (80 h).

2.- Resolución de problemas y cuestiones (100 h).

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información. (50h).

4.- Estudio de casos reales (50h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (30h.)

10.- Elaboración y comprensión de representaciones (70h.)

12.- Ejercicios de autoevaluación (20h.)

**Metodologías docentes:**

1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.

2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.

3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.

- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua	30%	100%
Evaluación final	0%	100%

#### 5.7.4. Nivel 2: Datos básicos de la Materia 4 – Instrumentalidad

<b>Materia 4: Instrumentalidad</b>	
<b>ECTS materia:</b> 4 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Optativa
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 4º / 5º / 6º / 7º / 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y utilizar los métodos de gestión de los documentos administrativos en los organismos públicos y su normativa reguladora.</li> <li>• Conocer la tipología y los criterios básicos para la creación de documentos administrativos.</li> <li>• Redacción de los documentos básicos de los procedimientos y actuaciones administrativas propias de la gestión pública.</li> <li>• Conocer y saber aplicar los derechos y deberes relativos al acceso a la información documentación pública.</li> <li>• Conocer los diferentes sistemas de gestión documental.</li> </ul>	
<p><b>Contenidos:</b></p> <p><u>Información y Documentación administrativa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipología y requisitos jurídico-administrativos de la documentación administrativa.</li> <li>▪ Límites de acceso, protección de datos y servicio a los ciudadanos en la generación y gestión de la información por los Poderes públicos.</li> <li>▪ Análisis y diseño de documentos administrativos.</li> <li>▪ Gestión documental.</li> <li>▪ Descripción de procedimientos, gestión de flujo de trabajos y expedientes.</li> </ul>	
<p><b>Competencias básicas y generales:</b></p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la</p>	

elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

**Competencias específicas:**

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

**Actividades formativas:**

3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (25 h).

5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (15 h).

7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (20 h).

9.- Visualización y análisis de material audiovisual (10 h).

10.- Elaboración y comprensión de representaciones (gráficos, tablas, etc.) (20 h).

11.- Ejercicios de autoevaluación (10 h).

**Metodologías docentes:**

1.- Instrucción programada a través de materiales docentes.

8.- Aprendizaje basado en actividades de autoevaluación.

9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

**Sistema de evaluación**

**Ponderación mínima**

**Ponderación máxima**

Evaluación continua	40%	100%
Evaluación final	0%	100%

**5.7.5. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Derecho Internacional Público**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho Internacional Público	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 4: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.6. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Derechos fundamentales y libertades públicas**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derechos fundamentales y libertades públicas	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 4: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.7. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Derecho Público de Cataluña**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Derecho Público de Cataluña	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 5: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.8. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Nacionalidad y extranjería**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Nacionalidad y extranjería
--



<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS		<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 4		
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español		

**5.7.9. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Gestión tributaria**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Gestión tributaria	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.10. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Régimen Jurídico de la Administración Electrónica  
Fundamentos de la Administración electrónica**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Fundamentos de la Administración electrónica	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.11. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Derecho.  
Asignatura: Tributos locales**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Tributos locales	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.12. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2 - Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Instituciones sociales y políticas contemporáneas**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Instituciones sociales y políticas contemporáneas.	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 5: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.13. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2 - Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Teorías de la Democracia**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Teorías de la Democracia	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 6: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.14. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 2 - Ciencias Políticas y de la Administración. Asignatura: Fundamentos del comportamiento político**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Fundamentos del comportamiento político	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 8: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.15. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3 - Economía. Asignatura: Habilidades directivas.**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Habilidades directivas	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral

<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 6: 6
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español

**5.7.16. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3 - Economía.  
Asignatura: Matemáticas financieras para la Administración Pública.**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Matemáticas financieras para la Administración pública	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 7: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.17. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 3 - Economía.  
Asignatura: Iniciativa emprendedora.**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Iniciativa emprendedora	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 8: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.7.18. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 4 -  
Instrumentalidad. Asignatura: Información y Documentación  
administrativa**

<b>Nombre de la asignatura:</b> Información y Documentación administrativa	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 4 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 5: 4	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**5.8. Nivel 1: Módulo 4: Prácticas**

El módulo consta de una única asignatura, de 6 créditos ECTS, que permite a los estudiantes sin experiencia profesional poner en práctica las competencias adquiridas en el Grado mediante la realización de prácticas profesionales de características reales, ya sea presencialmente o bien a través de la simulación virtual.

En este sentido, este módulo permite a los estudiantes utilizar todos los recursos, herramientas y estrategias que necesita un profesional para realizar prácticas en el ámbito de la gestión y administración pública. Las características de este módulo, por lo tanto, son la orientación práctica, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la transversalidad y el acercamiento a la realidad profesional.

El perfil mayoritario de los estudiantes que cursan el Grado de Gestión y Administración Pública (interuniversitario: UOC, UB) responde a una de estas tres tipologías: a) licenciados o graduados que trabajan en la Administración pública; b) estudiantes con estudios superiores inacabados que trabajan en la Administración pública; o bien c) estudiantes sin estudios superiores que han obtenido, sea por oposición, sea a través de plazas de interinos, un puesto de trabajo en organismos de la Administración pública. Respondiendo a esta tipología, creemos conveniente que el Practicum deje de ser una asignatura obligatoria y pase a ser una asignatura optativa, puesto que como la mayoría de estudiantes están trabajando en organismos públicos, pueden pedir el reconocimiento de su experiencia profesional previa (RAEP). (Véase apartado 4). Con este cambio se pretende adecuar el plan de estudios a la realidad profesional de nuestros estudiantes, asegurando que aquellos estudiantes que carezcan de una experiencia profesional previa en organismos de la Administración pública puedan cursar también la asignatura del Practicum y adquirir las competencias asociadas al mismo.

### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**

En términos generales las prácticas tendrán como actividades formativas la elaboración de un informe asociado a las mismas y que puede estar basado en la elaboración previa de un proyecto y especialmente en el estudio de caso relacionado con el ámbito donde se realicen dichas prácticas, ya sea una empresa, institución o un aplicativo informático de simulación si en un futuro es posible realizar prácticas a través de ésta herramienta.

#### **5.8.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia**

<b>Materia 1: Practicum</b>	
<b>ECTS materia:</b> 6 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> Optativa
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 7º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b>  En este módulo Práctico se movilizan todas las competencias trabajadas a lo largo de los tres módulos que lo preceden (básico, obligatorio y de optatividad), proyectando su aplicación a distintas situaciones y roles profesionales.	

Los resultados a los que se vincula la evaluación de la adquisición de estas competencias por parte del estudiante se obtendrán a través de la resolución de distintas situaciones que afrontará el estudiante tanto de forma individual, como grupal (según convenga al caso), y la realización de un dictamen final sobre un tema planteado relacionado con alguna de las materias trabajadas a lo largo de los estudios.

## **Contenidos:**

### **Practicum**

#### **Prácticas virtuales**

Como avanzábamos anteriormente, por su importancia en el proceso formativo, se ofrece a todos los estudiantes una modalidad de prácticas virtuales adaptada a la realidad docente de la *Universitat Oberta de Catalunya* – hoy día implementada exitosamente en muchas de sus titulaciones –. A través de estas prácticas virtuales, y de acuerdo con los referentes de ANECA, se asegura que los estudiantes pongan en práctica todas las competencias asumidos a lo largo del Grado.

Es importante señalar que la naturaleza virtual con que se plantea el nuevo Grado interuniversitario, la dispersión geográfica del potencial alumnado (que puede residir en todo el Estado español o Latinoamérica) y su perfil de edad (adultos con trabajo a tiempo completo) puede dar lugar, en algunos casos, a la imposibilidad de realización de prácticas externas presenciales. De ahí la necesidad de ofertar este módulo práctico en formato virtual.

Estas prácticas pueden consistir en el desarrollo de diferentes tareas o solución de problemas prácticos concretos planteados – a través de formatos digitales – por profesionales del ámbito de la gestión pública. Igualmente, cabe destacar que este tipo de prácticas, sin obligar a la permanencia física del estudiante en un entorno físico concreto durante unas horas determinadas, permiten a los estudiantes aplicar las competencias adquiridas en la solución práctica de los diversos problemas y situaciones que se plantean en la asesoría legal. De este modo, los futuros graduados pueden experimentar los ritmos de trabajo propios de un entorno profesional; trabajar con materiales plenamente realistas – aunque puedan ser simulados en algún caso –, así como garantizar la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes. Toda vez que, por su propia naturaleza virtual, supone el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación; posibilitando la adaptación a una realidad profesional cada vez más frecuente, como es el teletrabajo.

#### **Prácticas presenciales**

En segundo lugar, con el objeto de facilitar la participación de los estudiantes en las prácticas, se prevé también la posibilidad de realizar el Practicum en su modalidad presencial.

Las prácticas tendrán una carga lectiva de 6 créditos ECTS. En este sentido, para poder desarrollar estas prácticas se asignará a cada estudiante un tutor en la entidad colaboradora correspondiente encargado del seguimiento de las actividades desarrolladas por el estudiante. Asimismo, habrá una supervisión por parte de un responsable académico de la Universidad para garantizar que las actividades desarrolladas en las prácticas correspondan con los objetivos de formación del Grado. El diseño específico de las actividades formativas de las prácticas externas

se acordará entre el tutor de prácticas y el responsable académico en base a los contenidos y las competencias del Grado.

A nivel organizativo, la administración de los estudios ofrecerá la relación de plazas de prácticas externas a realizar en instituciones que colaboren con la UOC y la UB. Estas plazas se ofrecerán con la seguridad de que sus características permitirán al estudiante la adquisición de las competencias previstas para las prácticas externas.

En este sentido, y con el fin de realizar los proyectos en colaboración con el entorno profesional, la universidad dispone de una amplia red de empresas e instituciones asociadas con las cuales se ha suscrito un convenio. Por ejemplo, atendiendo al perfil formativo del Grado en Gestión y Administración Pública, las prácticas externas podrán ser realizadas en instituciones o administraciones públicas como ayuntamientos, diputaciones, consejos comarcales, departamentos de la Generalitat, consorcios, etc.

Actualmente las Universidades promotoras del Grado – UOC y UB – tienen convenios con numerosas entidades, lo que posibilitaría la realización de prácticas externas con, entre otros, los Ayuntamientos de Barcelona, Sabadell, Manresa, Terrassa, Tarragona, Tortosa, Balaguer, etc.; con las Diputaciones provinciales; con departamentos de la Generalitat como el Departament d'Ensenyament, el Departament d'Economia i Coneixement, el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, etc.; consorcios como Localret, el Consorci Administració Oberta Electrònica de Catalunya, etc.; con el Parlament de Catalunya; con otras entidades públicas como el Institut Català del Sòl, el Institut de Seguretat Pública de Catalunya, la Agència Catalana de la Joventut, la Agència de Salut Pública de Barcelona, etc. Además la UOC tiene convenios firmados con fundaciones de carácter privado, ONGs, asociaciones, como la Fundació Privada I2CAT, la Fundació Jaume Bofill, la Fundació del Museu d'Art Contemporani de Barcelona, la Cruz Roja Española, el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, etc.

Por último destacar que, más allá de esta oferta formativa, también existe la posibilidad de establecer convenios específicos con nuevas instituciones u organizaciones con la finalidad de realizar las prácticas externas del Grado.

Aunque, como decíamos anteriormente, el contenido concreto de la práctica y las competencias objeto de desarrollo dependerán del perfil profesional al que éstas pretendan dar respuesta, el objetivo general que se persigue es acercar a los estudiantes al mundo profesional de manera que aquéllos puedan aplicar a una situación real los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de los estudios. Éstas serán el escenario adecuado para poner en práctica, especialmente, los conocimientos asociados a las competencias de tipo procedimental y actitudinal (intrapersonales e interpersonales), así como para reforzar la adquisición de las mismas mediante el aprendizaje experiencial.

#### **Competencias básicas y generales:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

**Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

**Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.

**Actividades formativas:**

- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (40 h).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información. (30h).
- 4.- Estudio de casos reales (30h).
- 5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (30h).
- 7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (20h.)

**Metodologías docentes:**

- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.

**Sistemas de evaluación:**

Evaluación continua	0%	100%
---------------------	----	------

**5.8.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1 – Practicum.  
Asignatura: Practicum**



<b>Nombre de la asignatura:</b> Practicum	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b>  Semestre 7: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

## 5.9. Nivel 1: Módulo 5: Trabajo Final de Grado

### 5.9.1. Nivel 2: Datos básicos de la Materia

<b>Materia 1:</b> Trabajo final de grado	
<b>ECTS materia:</b> 6 créditos ECTS	<b>Carácter:</b> TFG
<b>Organización temporal:</b> Semestral	<b>Secuencia dentro del plan de estudios:</b> 8º
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	
<b>Resultados de aprendizaje:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar situaciones y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</li><li>• Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias.</li><li>• Programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</li><li>• Sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</li><li>• Presentar conclusiones verbalmente y por escrito de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</li><li>• Analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.</li></ul>	
<b>Contenidos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo final de grado</li></ul>	
<b>Competencias básicas y generales:</b> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también</p>	

algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.

CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).

CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.

CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.

#### **Competencias transversales:**

CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.

CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.

CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

CT6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

#### **Competencias específicas:**

CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.

CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.

CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.

CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.

CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.

CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.

CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.

CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].

CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.

CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.

CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.

CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.

CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.

CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.

**Actividades formativas:**

- 1.- Lectura, reflexión y análisis de textos y artículos científicos (25 hrs).
- 2.- Resolución de problemas y cuestiones (10 hrs).
- 3.- Actividades de gestión y búsqueda de información (25 hrs).
- 5.- Elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales (10 hrs.)
- 7.- Redacción de informes y documentos técnicos especializados (28 hrs).
- 12.- Presentaciones orales (2 hrs.)

**Metodologías docentes:**

- 2.- Aprendizaje de contenidos basado en las lecturas, el análisis y la reflexión de textos y artículos técnicos o científicos sobre la materia.
- 3.- Aplicación práctica de los aprendizajes en la resolución de problemas.
- 4.- Aprendizaje basado en el análisis de situaciones conflictivas hipotéticas o reales.
- 5.- Método basado en el estudio y análisis de casos.
- 7.- Participación en debates virtuales.
- 9.- Realización de actividades de búsqueda y gestión de información necesaria para el análisis o toma de decisiones.
- 10.- Tutorización individualizada en la realización de trabajos.

**Sistemas de evaluación:**

Pruebas de evaluación continua (30%)  
Valoración y defensa pública (70%)

**5.9.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura. Materia 1. Asignatura:**  
Trabajo final de Grado

<b>Nombre de la asignatura:</b> Trabajo Final de Grado	
<b>ECTS Nivel 3:</b> 6 créditos ECTS	<b>Organización temporal:</b> Semestral
<b>ECTS en el periodo formativo:</b> Semestre 8: 6	
<b>Lenguas en las que se imparte:</b> Catalán/Español	

**Mapa de competencias del Grado**

Módulo	Materia	Asignatura	Competencia básica	Competencia transversal	Competencia específica
Módulo 1 Básico	Derecho	Introducción al Derecho	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p> <p>CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.</p>
		Sistema Constitucional Español			
	Ciencia Política y de la Administración	Estructuras Administrativas	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p>
		Historia Política y Social Contemporánea			

Economía	Sistema político español	<p>aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>	CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.	<p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.</p> <p>CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.</p> <p>CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.</p>
	Economía política	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p>	<p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.</p> <p>CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p>
	Competencias TIC para la gestión y la Administración pública	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si</p>	CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.	CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis

	Instrumentalidad	Inglés B2.1	bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;	<p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>CT6.-Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.</p>	<p>cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.</p> <p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p>
		Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;		
		Inglés B2.2	<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.</p>		
Módulo 2 Obligatorio	Derecho	Derecho Administrativo I	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p> <p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.</p>
		Derecho del trabajo y la Seguridad Social			
		Derecho y Administración de la Unión Europea			

	<p>Derecho Administrativo II</p> <p>Derecho Privado</p> <p>Régimen de los ingresos públicos</p> <p>Contratación pública y actividad administrativa</p> <p>Sistema Tributario</p> <p>Derecho y Gobierno local</p> <p>Régimen de la ocupación pública</p> <p>Actividad Administrativa II</p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>	<p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>CT6.-Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.</p>	<p>CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.</p> <p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.</p> <p>CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.</p> <p>CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p> <p>CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.</p> <p>CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.</p>
--	--	---	--	--



Ciencia Política y de la Administración	Fundamentos de Gestión Pública	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.</p>	<p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>	<p>CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas..</p> <p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.</p> <p>CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.</p> <p>CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.</p> <p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p> <p>CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p> <p>CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.</p> <p>CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del</p>
	Fundamentos teóricos de la decisión pública				
	Políticas Públicas				
	Evaluación de programas y políticas públicas				
	Ética para la gestión y la administración pública				

					área de la gestión y administración pública
Economía	Dirección y gestión de personas Hacienda Pública Introducción a la información financiera Gestión presupuestaria Contabilidad pública	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>CT6.- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.</p>	<p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas..</p> <p>CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.</p> <p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.</p> <p>CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p>	
	Análisis de datos para la Gestión y Administración Pública I	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p>	<p>CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.</p>	
	Análisis de datos para la Gestión y Administración Pública II	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p>	<p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>	<p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p>	

	Instrumentalidad		<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.</p>	<p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p>	
Módulo 3 Optatividad	Derecho	<p>Derecho Internacional Público</p> <hr/> <p>Derechos fundamentales y libertades públicas</p> <hr/> <p>Derecho Público de Cataluña</p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p> <p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.</p> <p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p>

		Nacionalidad y extranjería	<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación)</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>		<p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p> <p>CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.</p>
		Gestión tributaria			
		Fundamentos de la Administración electrónica			
		Tributos locales			



Economía		emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;	CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.	CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas. CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.  CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública. CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea. CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.
		CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;		
		CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
	Fundamentos del comportamiento político	CG2.- Capacidad de análisis y síntesis. CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación). CG4.- Capacidad para la resolución de problemas. CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.		
	Matemáticas financieras para la Administración Pública	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;	CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.	CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.
	Iniciativa emprendedora	CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;	CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.	CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.
		CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;	CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.	CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.
		CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.	CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].
		CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.	CT6.-Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.	
		CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación)		
		CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.		

					CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.
	Instrumentalidad	Información y Documentación administrativa	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p>	CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.
Módulo 4 Practicum	Practicum	Practicum	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p> <p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.</p> <p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad</p>

			<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p>		<p>económica y financiera del sector público.</p> <p>CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.</p> <p>CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.</p> <p>CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.</p> <p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p> <p>CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.</p> <p>CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.</p> <p>CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.</p> <p>CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.</p> <p>CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.</p> <p>CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del</p>
--	--	--	---	--	--



					área de la gestión y administración pública.
Módulo 5 Trabajo Final de Grado	Trabajo Final de Grado	Trabajo Final de Grado	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>CG1.- Capacidad de trabajo en equipo en entornos multidisciplinares.</p> <p>CG2.- Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>CG3.- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad e innovación).</p> <p>CG4.- Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CG5.- Capacidad para el diseño y gestión de proyectos.</p>	<p>CT1.- Uso y aplicación de las TIC's en el ámbito académico y profesional.</p> <p>CT2.- Ser capaz de analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.</p> <p>CT3.- Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.</p> <p>CT4.- Tener capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>CT5.- Tener capacidad para el aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>CT6.-Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.</p>	<p>CE1.- Identificar y comprender la estructura y funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las instituciones políticas.</p> <p>CE2.- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las diferentes Administraciones Públicas.</p> <p>CE3.- Identificar los presupuestos teóricos de los diferentes actores públicos y del sistema político, así como de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.</p> <p>CE4.- Diseñar e implementar herramientas de gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.</p> <p>CE5.- Analizar los fundamentos teóricos y prácticos del entorno económico, así como el marco teórico y legal que regula la actividad económica y financiera del sector público.</p> <p>CE6.- Entender y aplicar el marco normativo de las diferentes actividades que desarrollan las Administraciones Públicas.</p> <p>CE7.- Capacidad para analizar, interpretar y evaluar políticas públicas.</p> <p>CE8.- Desarrollar y poner en práctica los métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la gestión pública.</p> <p>CE9.- Utilizar las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) aplicables a la gestión pública.</p> <p>CE10.- Identificar los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos [y poder establecer estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos].</p> <p>CE11.- Entender, interpretar y gestionar los recursos económico-</p>

					<p>financieros de las administraciones públicas.</p> <p>CE12.- Comprensión de las principales instituciones jurídico-privadas, su contenido y evolución histórica.</p> <p>CE13.- Conocimiento de los aspectos más relevantes de la historia política y social contemporánea.</p> <p>CE14.- Comprender las principales teorías de la Ciencia Política y de la Administración.</p> <p>CE15.- Reconocer y analizar las principales estructuras políticas y legales de la Unión Europea.</p> <p>CE 16.- Determinar las consecuencias que la toma de decisiones y los actos de los servidores públicos tienen sobre las personas y la sociedad. Particularmente, en la solución de problemas éticos y morales, dentro del área de la gestión y administración pública.</p>
--	--	--	--	--	---

Se prevé que un estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en cuatro cursos (ocho semestres), siguiendo la planificación propuesta:

**a) Planificación en un cuatro años lectivos**

<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>	<b>Tercer curso</b>	<b>Cuarto curso</b>
Introducción al derecho (6 ECTS)	Inglés B2.2 (6 ECTS)	Fundamentos teóricos de la decisión pública (6 ECTS)	Contabilidad Pública (6 ECTS)
Estructuras administrativas (6 ECTS)	Análisis de datos en la Administración Pública I (6 ECTS)	Políticas públicas (6 ECTS)	Derecho y Gobierno Local (6 ECTS)
Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)	Derecho Administrativo I (6 ECTS)	Derecho Privado (6 ECTS)	Optativa 3 (6 ECTS)
Inglés B2.1 (6 ECTS)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (6 ECTS)	Régimen de los ingresos públicos (6 ECTS)	Ética para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)
Economía política (6 ECTS)	Dirección y gestión de personas (6 ECTS)	Optativa 2 (6 ECTS)	Régimen de ocupación pública (6 ECTS)
Historia social y política contemporánea (6 ECTS)	Derecho y Administración de la Unión Europea (6 ECTS)	Introducción a la gestión financiera (6 ECTS)	Actividad Administrativa II (6 ECTS)
Fundamentos de Gestión Pública (6 ECTS)	Hacienda Pública (6 ECTS)	Contratación pública y actividad administrativa (6 ECTS)	Trabajo Final de Grado (6 ECTS)
Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales (6 ECTS)	Derecho Administrativo II (6 ECTS)	Gestión Presupuestaria (6 ECTS)	Optativa 4 (4 ECTS)
Sistema Constitucional Español (6 ECTS)	Análisis de datos en la Administración Pública II (6 ECTS)	Evaluación de programas y políticas públicas (6 ECTS)	Optativa 5 (4 ECTS)
Sistema Político Español (6 ECTS)	Optativa 1 (6 ECTS)	Sistema tributario (6 ECTS)	Optativa 6 (4 ECTS)
			Optativa 7 (6 ECTS)
<b>TOTAL Créditos =60</b>	<b>TOTAL Créditos =60</b>	<b>TOTAL Créditos = 60</b>	<b>TOTAL Créditos = 60</b>

**b) Planificación en ocho años lectivos**

<b>Primer curso</b>	<b>Segundo curso</b>	<b>Tercer curso</b>	<b>Cuarto curso</b>
Introducción al derecho (6 ECTS)	Historia social y política contemporánea (6 ECTS)	Inglés B2.2 (6 ECTS)	Derecho y Administración de la Unión Europea (6 ECTS)
Estructuras administrativas (6 ECTS)	Fundamentos de Gestión Pública (6 ECTS)	Análisis de datos en la Administración Pública I (6 ECTS)	Hacienda Pública (6 ECTS)
Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)	Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales (6 ECTS)	Derecho Administrativo I (6 ECTS)	Derecho Administrativo II (6 ECTS)
Inglés B2.1 (6 ECTS)	Sistema Constitucional Español (6 ECTS)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (6 ECTS)	Análisis de datos en la Administración Pública II (6 ECTS)
Economía política (6 ECTS)	Sistema Político Español (6 ECTS)	Dirección y gestión de personas (6 ECTS)	Optativa 1 (6 ECTS)
<b>TOTAL Créditos =30</b>	<b>TOTAL Créditos =30</b>	<b>TOTAL Créditos =30</b>	<b>TOTAL Créditos =30</b>

<b>Quinto curso</b>	<b>Sexto curso</b>	<b>Séptimo curso</b>	<b>Octavo curso</b>
Fundamentos teóricos de la decisión pública (6 ECTS)	Introducción a la gestión financiera (6 ECTS)	Contabilidad Pública (6 ECTS)	Optativa 4 (4 ECTS)
Políticas públicas (6 ECTS)	Contratación pública y actividad administrativa (6 ECTS)	Derecho y Gobierno Local (6 ECTS)	Actividad Administrativa II (6 ECTS)
Derecho Privado (6 ECTS)	Gestión Presupuestaria (6 ECTS)	Optativa 3 (6 ECTS)	Trabajo Final de Grado (6 ECTS)
Régimen de los ingresos públicos (6 ECTS)	Evaluación de programas y políticas públicas (6 ECTS)	Ética para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)	Optativa 5 (4 ECTS)
Optativa 2 (6 ECTS)	Sistema tributario (6 ECTS)	Régimen de ocupación (6 ECTS)	Optativa 6 (4 ECTS)
			Optativa 7 (6 ECTS)
<b>TOTAL Créditos =30</b>	<b>TOTAL Créditos = 30</b>	<b>TOTAL Créditos =30</b>	<b>TOTAL Créditos =30</b>

**Minors**

Por otro lado, para facilitar la transversalidad de conocimientos, estimular la interdisciplinariedad científica y dar respuesta a un conjunto de competencias complementarias de demanda creciente

en el mercado laboral, los estudiantes del Grado podrán matricularse de un Minor. Cada *minor* estará integrado por un conjunto de materias de otras disciplinas que permiten al estudiante desarrollar competencias distintas de las competencias generales y específicas de su titulación. Dichas materias procederán de asignaturas que forman parte de otros grados y su aprendizaje garantiza al estudiante una formación complementaria en otras disciplinas.

La universidad desarrolla periódicamente la oferta de Minors. En el caso concreto del presente grado, la optatividad reservada para cursar dentro de esta oferta de minors será de un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 18 créditos ECTS.

La interdisciplinariedad y la transversalidad expresan competencias necesarias en el mundo actual, dado que en la mayor parte de entornos sociales y profesionales las personas deben poner en juego competencias y conocimientos que no se limitan a una sola área de conocimiento. En muchos casos, se trata de competencias y conocimientos que cada persona debe desarrollar por sí misma en función de las necesidades surgidas en cada momento y adaptadas a cada contexto.

La matrícula de Minors se realiza en los períodos y canales establecidos por la universidad. No es obligatorio por parte de los estudiantes matricularse de la totalidad de las asignaturas que conforman un minor, estas asignaturas pueden matricularse en distintos semestres y no se procederá a su incorporación en el expediente del Grado hasta la total superación de las asignaturas que los configuran.

Asimismo, la Universidad, de acuerdo con lo que establece el Real decreto en su artículo 12.8, ofrecerá la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos ECTS a los estudiantes de la titulación por su participación en actividades universitarias.

Cada curso, la Universidad ofrecerá un conjunto de actividades cuyo reconocimiento podrá ser solicitado por los estudiantes, así como la limitación de dichas actividades en créditos que se valorarán entre un mínimo y un máximo de 1 y 2, y se agruparán en las siguientes categorías:

- Calidad y mejora de la Universidad, que podrá incluir participación en procesos de evaluación, participación en grupos de innovación o encuestas.
- Cooperación y solidaridad, que podrá incluir las actividades que se desarrollan en el marco del Campus por la Paz de la UOC.
- Participación y representación, que podrá incluir la representación en órganos de la Universidad o en órganos externos a la Universidad propios del sistema universitario.
- Actividades deportivas.
- Cultura.
- Dinamización de la comunidad universitaria.
- Apoyo a los nuevos estudiantes.

El tutor/a, a la vista de la trayectoria del estudiante, así como de la orientación profesional que este quiera dar a sus estudios, atendiendo a su perfil personal y profesional, orientará al estudiante hacia la matriculación de determinadas asignaturas optativas que le permitan consolidar un nivel superior de aquellas competencias que se adecuen a sus necesidades y expectativas.

Esto se garantiza mediante el proceso establecido para la matriculación semestral de créditos en la titulación. El proceso se inicia con una propuesta de matrícula por parte del estudiante que debe ser valorada y aprobada por su tutor antes de que sea administrativamente formalizada. Es en este momento del proceso, durante la validación tutorial, cuando se realizan las orientaciones oportunas con la finalidad de asegurar la eficacia de la adquisición por parte del estudiante de todas las competencias de la titulación.

### **Mecanismos de coordinación docente**

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por las Universidades participantes. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, el director de programa y los profesores responsables de las asignaturas del Grado se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar a los distintos docentes colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estos se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y del director académico del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado, el director académico de programa y el director de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Grado.

Igualmente, debemos mencionar que el Grado en Gestión y Administración Pública se dota de una *Comisión de Coordinación del Grado*, de carácter paritario entre la Universidad Oberta de

Catalunya y la Universidad de Barcelona, que es responsable del funcionamiento general del programa, velando por su correcto desarrollo y, en su caso, proponiendo propuestas de mejora.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

### **Programa Erasmus**

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Desde el curso 2011/12 se han concedido un total de 29 becas Erasmus, en concreto:

	<b>2011/12</b>	<b>2012/13</b>	<b>2013/14</b>
Formación	7	8	7
Prácticas		6	1

Así mismo, la universidad también ha recibido estudiantes de movilidad, concretamente 1 de prácticas en 2010/11 y 3 de formación en el curso 2013/14.

A nivel general de la UOC existe una Comisión de Movilidad que reúne a los responsables de la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y a los coordinadores Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los estudiantes y las universidades destinatarias. El departamento de Artes y Humanidades dispone de un coordinador Erasmus para todos los programas de los estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos a las becas Erasmus, asesora a los estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el “learning agreement” de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

### **Otros proyectos de movilidad de la UOC**

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Convenios bilaterales:

- Universidad Autónoma de Barcelona (Metacampus): ampliación de la oferta formativa de con 10 asignaturas de la UAB y donde la UOC ofrece 9 asignaturas a sus estudiantes.
- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Por último debe considerarse la participación en el proyecto piloto europeo e-Move sobre movilidad virtual (MV) y también se han iniciado conversaciones con la Open University, y también la oferta de Minors que permite fomentar:

- La movilidad de los estudiantes entre distintas titulaciones de la propia universidad.
- La movilidad de estudiantes procedentes de otras universidades.
- La movilidad de los estudiantes que cursan las titulaciones actuales hacia las nuevas titulaciones de grado adaptadas a los requerimientos del EEES.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, se promueve la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)
- European University Association (EUA)
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL)
- European Association for International Education (EAIE)
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- EDUCAUSE
- EuroMed Permanent University Forum (EPUF)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)
- New Media Consortium (NMC)
- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- OpenCourseWare Consortium (OCW Consortium)
- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)



- Red de Innovación Universitaria (RIU)
- Institutional Management in Higher Education (IMHE-OECD)

### **Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad**

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que les surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

### **Movilidad del Grado**

El grado no ofrece en el momento de la verificación ninguna propuesta de movilidad.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Servicios al Estudiante, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social.

#### 6.1.1. Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

#### Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor asociado: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial
- Profesor ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
- Profesor: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.
- Profesor agregado: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores agregados cuentan

con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.

- Catedrático: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

Los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas están dirigidos por la directora de estudios, que es el responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica. Un mínimo de 5 profesores conforman la Comisión de Titulación responsable principal del diseño del grado, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa. La Comisión de la Titulación está presidida por el director del grado.

A este grado en concreto se dedicarán un total de 26 profesores, un 85% de los cuales son doctores. De éstos últimos, un 68% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA y un 53,8% posee uno o más tramos docentes. Por categorías, encontramos un 7,7% de catedráticos, un 57,7% de Profesores contratado doctor un 23% de profesores agregados, un 3,85% de profesores titulares y un 7,7% de profesores ayudantes.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	Catedráticos	7,7	100	5,4
UB	Profesores titulares (EU)	3,85	100	10,7
UOC	Profesores agregados	23,08	100	11,9
UB	Profesores lectores	11,54	100	20,7
UOC	Profesores	46,15	83,3	49
UOC	Profesores Ayudantes	7,7	0	2,3

\* NOTA: Seleccionar en función de la Categoría.

**Ayudante** / **Ayudante Doctor** / **Catedrático de Escuela Universitaria** / **Catedrático de Universidad** / **Maestro de taller o laboratorio** / **Otro personal docente con contrato laboral** / **Otro personal funcionario** / **Personal docente contratado por obra y servicio** / **Profesor Adjunto** / **Profesor Agregado** / **Profesor Asociado** / **Profesor Auxiliar** / **Profesor Colaborador Licenciado** / **Profesor Colaborador Diplomado** / **Profesor Contratado Doctor** / **Profesor de Náutica** / **Profesor Director** / **Profesor Emérito** / **Profesor Ordinario o Catedrático** / **Profesor Titular** / **Profesor Titular de Escuela Universitaria** / **Profesor Titular de Universidad** / **Profesor Visitante**

En relación a la experiencia del profesorado de la UOC, cabe destacar que un 27,3% cuenta con más de 15 años de experiencia docente, un 27,3% lleva entre 10 y 15 años, mientras que un 45,5% lleva entre 1 y 5 años realizando dichas funciones

En lo referente a su experiencia investigadora el 30,8% profesores disponen de un tramo de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores que participan en el Grado son activos en investigación y que la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su ámbito de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, hay que mencionar que un 33,3% posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora, sea en el ámbito empresarial o en el de la administración pública.

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Grado:

**A) Dirección académica del grado**

Tabla resumen CV							
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas
Maria Julià Barceló	Doctora en Sociedad de la Información y el conocimiento (especialidad Derecho internacional público y de la UE)	Acreditación de Lector (AQU), Reconocimiento de un tramo de investigación: 2009-2016 (AQU), y dos tramos docentes.	Profesora agregada	A tiempo completo	Derecho Internacional Público	Doctora en Sociedad de la información y la comunicación (especialidad derecho internacional público y de la UE). Licenciada en Derecho y Máster en Estudios Europeos (UAB). Directora del grado de Gestión y Administración Pública (interuniversitario: UOC, UB). Autora de publicaciones académicas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, las relaciones exteriores y los derechos humanos en la UE.	Derecho y Administración de la Unión Europea (6 Ects), Practicum (6 Ects)

**B) Profesorado UOC:**

Tabla resumen CV UOC							
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas
Joan Balcells Padullés	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UPF, 2003 Doctor en Ciencias Políticas i Sociales, Instituto Universitario Europeo (Florencia) 2010.		Profesor	A tiempo completo	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UPF, 2003 Doctor en Ciencias Políticas i	Teoría de la democracia, formación de la opinión pública, efectos de los new media en la participación política y en la organización y los procesos de comunicación de los partidos políticos.  Con A.Padró e I.Serrano (2013). "Twitter en los ayuntamientos catalanes: Una evaluación	Teorías de la Democracia (6 Ects), Fundamentos del comportamiento político (6 Ects),

					Sociales, Instituto Universitario Europeo (Florenca) 2010.	empírica de usos y percepciones”, en Criado & Rojas (ed.) Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Avances y desafíos para un gobierno abierto, Barcelona, Escola d’Administració Pública de Catalunya. Desde 2009 profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC y miembro de GADE	
Albert Batlle Rubio	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UAB, 1990. Doctor en Ciencias Políticas, UAB, 1995.	Investigación (AQU)	Profesor agregado	A tiempo completo	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, UAB, 1990. Doctor en Ciencias Políticas, UAB, 1995.	Ámbitos de investigación: Instituciones políticas, rational choice, impacto de las TIC en la acción colectiva.  Albert Batlle. (2013). Acció Col·lectiva. Barcelona, Editorial UOC.  2002-2006: Dirección del Programa de Ciencia Política y de la Administración de la UOC.  Desde marzo de 2006 hasta 2008: Dirección del programa de doctorado de la UOC.  Desde 2010 director del Máster en Análisis Político (UOC)  Desde 2009 profesor asociado a la Universitat de Barcelona.  Coordinador del grupo de investigación GADE (“e-Governança: administració i democràcia electrònica”) integrado en el IN3 (Internet Interdisciplinary Institute –UOC) y reconocido como grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya.	Fundamentos teóricos de la decisión pública (6 Ects).

						1992-1994 Visiting Scholar en la University of Chicago para la realización de la tesis doctoral.	
Agustí Cerrillo Martínez	Doctor en Derecho	Acreditación de Investigación avanzada (AQU). 3 tramos de investigación reconocidos por la AQU.	Catedrático	A tiempo completo	Derecho administrativo	Catedrático de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya (desde 2012). Director del programa de Derecho (2006-2008). Director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política (2008-2013). Director del postgrado en Administración electrónica (2006-2010). Codirector del grupo de investigación Gobernanza, Administración y Democracia Electrónica (GADE).	Ética para la gestión y Administración pública (6 Ects), Fundamentos de la Administración Electrónica (4 Ects).
Clara Marsan Raventós	Doctora en Derecho (European University Institute), Master en Derecho Europea y Derecho Internacional Económico (Universidades de Ginebra, Lausanne, Fribourg y Neuchâtel), Licenciatura en Derecho (Universidad Pompeu Fabra).		Profesor	A tiempo completo	Derecho y teoría constitucional. Derecho europeo e internacional público. Derechos humanos y nuevas tecnologías. Sistemas judiciales comparados.	Investigadora en EIUC (Venecia) para elaborar Estudio para el Parlamento Europeo (2009-2010). Profesora UOC desde 2010 hasta la actualidad. Profesora asociada UPF desde 2010 hasta la actualidad. Miembro de varios grupos de investigación relacionados con el sistema judicial, el derecho y las nuevas tecnologías y el derecho y la globalización.	Sistema Constitucional español (6 Ects), Derecho público de Cataluña (4 Ects).
Ivan Serrano Balaguer	Doctor en Ciències Polítiques	Acreditació Lector (AQU)	Profesor	Complet	Ciències Polítiques. Teoria Política	Teoria Política, Nacionalismo, Ethnicity, Enquestes i Dades agregades.	Sistema Político español (6 Ects)
Daniel Rajmil Bonet	Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Viena (2014) MA en RRII Próximo Oriente de la Universidad Ben Gurion (2009) Licenciado en investigación y Técnicas de Mercado y	Doctor Acreditado y Homologado por UPF (2016)	Profesor	A tiempo completo	Relaciones Internacionales	Director del Programa en Conflicto, Seguridad y Paz de la UOC (2018-actualidad) Miembro del Grupo de Investigación en Ciencias Políticas (UPF)	Análisis de Datos de la Administración Pública I (6 Ects)

	Licenciado en Ciencias Políticas de la Administración.						
Albert Padró-Solanet Grau	Licenciatura en Filosofía i Letras (Filosofía) 1984, UAB. Máster de Gestión pública UAB (1992) Máster de Análisis político UAB (1993).	Un tramo de actividad docente	Profesor	A tiempo completo	Análisis Político	Más de 12 años de experiencia docente Tesis doctoral en curso: Models espacials de competició partidista i temes de campanya electoral (Les eleccions legislatives espanyoles, 1979-2004).	Análisis de Datos de la Administración Pública II (6 Ects), Evaluación de programas y políticas públicas (6 Ects).
Ramon Galindo Caldés	Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003) y Licenciado en ciencia política y sociología (UPV, 1999).	Profesor lector (AQU)	Profesor	A tiempo completo	Derecho administrativo	Profesor de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya y Profesor asociado de Derecho administrativo en la Universitat de Barcelona. Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003) y Licenciado en ciencia política y sociología (UPV, 1999).	Derecho administrativo I (6 Ects), Derecho administrativo II (6 Ects), Derecho y gobierno local (6 Ects), Fundamentos de la Gestión Pública (6 Ects), Régimen de ocupación pública (6 Ects)
Esther Vilalta Nicuesa	Doctor en Derecho	Acreditación de Investigación (AQU), 2 tramos de investigación y dos tramos docentes.	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho civil	Profesora de Derecho Civil en ESADE, EURL Lleida y Colegio de Abogados de Barcelona. Experiencia como abogado en ejercicio en materia civil y procesal civil (años 1993 a 2006). Profesora de Derecho Civil en la UOC desde 2007. Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona (2007) con premio extraordinario de la Comisión Europea de Derecho Rural (CEDR), Máster en Derecho Civil y Comunitario por UNICAM (Italia, 2007-2010). Estancia de investigación de un año como Investigadora Residente en el Internet Interdisciplinary Institute (IN3, 2010-11). Acreditación como profesor Lector por AQU (2009). Miembro del Grupo de Trabajo III de UNCITRAL, Naciones Unidas.	Ética para la gestión y Administración Pública (6 Ects).



Benjamí Anglès Juanpere	Doctor en Derecho Financiero y Tributario. Universitat Rovira i Virgili (URV). 2013		Profesor	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	<p align="center"><u>Académica</u></p> <p>-Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2015.</p> <p align="center"><u>Profesional</u></p> <p>Inspector de Hacienda Local. Ajuntament de Reus. 2000-2012 Técnico Asesoría Jurídica Tributaria. Diputación de Girona. 2012-2015 Profesor colaborador en el Master de Fiscalidad de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). 2012-2015</p>	Gestión presupuestaria (6 Ects), Régimen de los ingresos públicos (6 Ects), Sistema tributario (6 Ects), Tributos locales (4 Ects)
Maria Angels Gili Saldaña	Doctora en Derecho	Acreditación lectora (2011) y agregada (2017) AQU	Profesora agregada	A tiempo completo	Derecho civil	Licenciada en Derecho (2003, UPF). Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración (2006, UOC). Doctora en Derecho (2011, UPF). Profesora de Derecho civil (2004-2018, UPF) y Técnica de Calidad e Investigación (2016-2018, UPF). Profesora agregada de Derecho civil (2018-, UOC). Estancias de investigación en la London School of Economics and Political Science (Londres, 2007) y en la Cornell Law School (Ithaca, Nueva York, 2010). Líneas de investigación principales: Derecho de daños, Derecho de contratos, sistemas alternativos de resolución de conflictos.	Trabajo final de Grado (6 Ects)
Pilar Ficapal Cusi	Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento(20 08)	Lector AQU (2011) Reconocido un sexenio de investigación (2009-2014) Reconocidos 2 tramos docentes (200-2005 y 2005-2010)	Profesor agregado	A tiempo completo	Organización de empresas. Organización del trabajo, recursos humanos, metodología y diseño de programas de aprendizaje virtual (elearning).	16 años como profesora en la UOC Directora académica del Máster en Dirección y Gestión de RRHH de la UOC Su actividad docente en los Estudios de Economía y Empresa está relacionada con la dirección estratégica de los recursos humanos, la organización del trabajo, el desarrollo de competencias directivas, la calidad de vida laboral y la empresa red. Miembro del Grupo de investigación: i2TIC (Grupo de Investigación Interdisciplinaria sobre las TIC)	Habilidades Directivas (6 Ects.)

Montserrat Garcia Alsina	Doctora en Sociedad de la información y del conocimiento por la UOC (2011)	Acreditación profesor lector	Profesor agregado	A tiempo completo	Inteligencia competitiva y territorial, gestión del conocimiento, gestión documental	Profesora de la Universitat Oberta de Catalunya desde junio de 2007.  Documentalista y responsable de Gestión del conocimiento en ADASA SISTEMAS, S.A.U. (Ingeniería del sector del agua) (2002 – 2007).  Miembro del Comité Técnico de Normalización de Documentación (AEN/CTN 50) de AENOR, y del SC 1 de gestión documental.  Desde 2007 integrante del grupo de investigación Knowledge and Information Management in Organizations (KIMO) de la UOC (grupo consolidado reconocido por AGAUR convocatoria 2009)	Información y documentación administrativa (4 Ects)
Laura Lamolla Kristiansen	Doctora en C. Políticas y de la administración (2005)	Reconocido un tramo docente (2005-2011)	Profesora	A tiempo completo	Organización de empresas	Académica: 9 años como profesora en la UOC. 6 años como profesora asociada en ESADE-URL Investigadora: Producción científica basada en temas relacionados con las mujeres emprendedoras, políticas de promoción del espíritu emprendedor, social entrepreneurship y la creación de empresas	Iniciativa emprendedora (6 Ects)
Raquel Xalabarder Plantada	Doctora en Derecho	Acreditación Profesor Universidad Privada (AQU) , Acreditación investigación avanzada (AQU), 4 Tramos docentes ( 1997/98-2001/02; 2002/03-2006/07; 2007/08-2011/12; 2012/13-2016/17)	Catedrático	A tiempo completo	Propiedad intelectual	Cátedra de Propiedad Intelectual, UOC. Director Adjunto al Vicerectorado de Ordenación Académica y profesorado, UOC (Nov.2008 - Sept.2013) .Director de la Licenciatura de Derecho, UOC (Feb.2002 – Oct.2006) Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, UOC (des de junio 1997) Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura.	Nacionalidad y Estrangería (4 Ects).
Marc Romero Carbonell	Doctor en Pedagogía (URV) Máster en Tecnología Educativa (Universitat Rovira i Virgili)	Lector AQU. 1 Tramo de investigación y un quinquenio docente.	Profesor	A tiempo completo	TIC aplicadas a la formación Trabajo colaborativo en redes	Desde 2007: Profesor en la Universitat Oberta de Catalunya. 2000-2007: Profesor asociado en la Universidad Rovira i Virgili.	Competencias TIC para la gestión y administración pública (6 Ects).

	Licenciado en Pedagogía (URV)						
Marie Christine Appel	Doctora en Lingüística Aplicada	Lector AQU, 1 tramo de investigación y un tramo docente.	Profesora agregada	A tiempo completo	Ciencias Sociales	17 años de experiencia docente. Líneas de investigación: Computer-mediated communication, Diseño de tareas en la enseñanza de lenguas extranjeras, Uso de las TIC en la en adquisición de lengua extranjera. En la actualidad investigadora principal en el proyecto SpeakApps 2, LLP KA2 543220- LLP-1-2013-1-ES-KA2-KA2AM Miembro de los siguiente grupos de investigación consolidados en Irlanda: 1997-2006 Dublin Computational Linguistics Group, TCD 2000-2006 Centre for Translation and Textual Studies, DCU	Inglés B2.1 (3 Ects)
Jacqueline Robbins	Licenciada y Máster en Lingüística por la Open University (UK).	No	Profesor ayudante	A tiempo completo	Enseñanza de lenguas Lengua inglesa, enseñanza de inglés como lengua extranjera, aplicaciones TIC en enseñanza de idiomas	Profesora de inglés como lengua extranjera desde hace 20 años, Consultora de inglés en la UOC (2005-2010), Profesora responsable de inglés B2.1 (2010-2016), participación en proyectos Europeus SpeakApps i SpeakApps 2, formación de profesores de inglés, examinadora oral.	Inglés B2.1 (3 Ects)
Pedro Fernandez Michels	Licenciado en filología germánica por la Universidad de Duisburg, Alemania, Posgrado en Didáctica del Alemán como Lengua extranjera por la UAB. Máster en E-learning por la UOC	No	Profesor ayudante		Lengua y literatura alemana, didáctica de la enseñanza de lenguas extranjeras, aplicación de las TIC en enseñanzas de idiomas.	Profesor de Alemán como lengua extranjera en distintas instituciones, entre ellas ESADE y GOETHE-INSTITU. Formación de profesores n didáctica/ensñanza de lenguas extranjeras (con TIC).	Inglés B2.2 (3 Ects)

Joseph Hopkins	MA Lingüística Aplicada, University of Illinois at Urbana-Champaign (1994)	Reconocido 1 tramo docente , AQU (2007-2012).	Profesor	A tiempo completo	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Profesor de los Estudios de Artea y Humanidades de la UOC desde 2001. Director del Centro de Idiomas Modernos desde 2014. - Director del Programa de Lenguas (2010-2014).  Líneas de investigación: - Computer-assisted language learning (CALL). - Trabajo y aprendizaje colaborativo en entornos virtuales. - Formación de profesores de idiomas en la utilización de las TIC. - Comunicación mediada por ordenador.	Inglés B2.2 (3 Ects)
Aleksandra Malicka	Doctora en Lingüística Aplicada	-	Profesora	A tiempo completo	Eseñanza y adquisición de segundas lenguas.	Doctora en Lingüística Aplicada por la Universitat de Barcelona (2014). Investigadora visitante en la University of Hawaii, EEUU (2011) y en Georgetown University, Washington, D.C., EEUU (2012). Profesora asociada (lengua inglesa) en la Universitat de Girona (2009-2017). Investigadora post-doctoral en el eLearn Center, UOC (2015-2017). Actualmente profesora en el Centro de Idiomas Modernos de la UOC.	Inglés B2.2 (3 Ects)
Nicole Kalemba	Doctora por la Universitat Rovira Virgili Graduada de Gestión en Turismo por la Universitat Rovira Virgili Master en Finanzas y gestión bancaria por la Universitat Rovira Virgili	-	Profesora	A tiempo completo	Finanzas	Experiencia: - Profesora de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC desde enero de 2018. - Profesora asociada del CESDA, centro adscrito a la Universidad Rovira i Virgili - Profesora asociada de la Universität Bayreuth (Alemania)	Introducción a la Información financiera (6 Ects)

**C) Profesorado de la UB:**

Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	
Margarita Camos Ramio	Licenciada en Derecho	Reconocimiento 2 tramos de docencia.	Profesora titular de escuela universitaria	A tiempo completo	Derecho administrativo	Participación en el proyecto de investigación "Público y privado en la ordenación y prestación de actividades y servicios: intereses generales, derechos sociales y libertades económicas"	Historia política y social contemporánea (6 Ects), Contratación pública y actividad administrativa ( 6 ects), Contabilidad pública (6 Ects), Matemática financiera para la Administración pública (4 Ects), Actividad Administrativa II ( 6 Ects).
Ricardo Gracia Retrotillo	Doctor en Derecho	1 tramo de investigación AQU 2 tramos de docencia	Profesor Lector	A tiempo completo	Derecho Administrativo	Forma parte del Grupo de investigación Consolidado "Grup d'Estudis en Govern i Administració Local" (GREGAL) y de varios proyectos estatales y autonómicos en materia de gobiernos locales y colaboración público-privada.  Miembro del Grupo de innovación docente del Grado de Gestión y Administración Pública (GID-GAP-UB), como coordinador de la implantación de la competencia transversal "compromiso ético".	Economía Política (6 Ects), Estructuras Administrativas (6 Ects), Técnicas de Trabajo y Comunicación en las Ciencias Sociales (6 Ects)
Luz Maria Muñoz Márquez	Doctora en Ciencia Política	1 tramo de investigación AQU 2 tramos de docencia	Agegada Interina	A tiempo completo	Ciencia Política	Forma parte del grupo de investigación consolidado Qualitat de la Democràcia ( <a href="https://q-dem.com/es/">https://q-dem.com/es/</a> ) Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR) SGR687. Periodo 2018-2020.	Introducción al Derecho (6 Ects), Dirección y Gestión de personas (6 Ects), Políticas públicas (6 Ects)

						Ha dirigido el proyecto de investigación Litigis estratègics: les organitzacions ciutadanes a l'arena judicial en la defensa dels drets bàsics . 2015 - 2016 . Ref.2015DEMOC00015. Financiado por la AGAUR y la Generalitat de Catalunya.	
Mariola Rodríguez Font	Doctora en Derecho	3 tramos de docencia y 2 tramos de investigación	Profesora Agregada Serra i Hünter	A tiempo completo	Derecho Administrativo	<p>Directora del Máster de Gestoría Administrativa, Facultad de Derecho UB.</p> <p>Coordinadora del Plan de Acción Tutorial y tutora de carrera del Grado de Gestión y Administración pública UB</p> <p>Miembro del Grupo de innovación docente del Grado de Gestión y Administración Pública (GID-GAP-UB), y coordinadora del despliegue de la competencia transversal "compromiso ético".</p> <p>Consultora de Derecho Administrativo en el Grado de Derecho de la Universitat Oberta de Catalunya.</p> <p>Miembro desde el año 2000 de un grupo de investigación dirigido por el Catedrático José Esteve Pardo, con diversos proyectos de investigación competitivos financiados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Miembro de un grupo consolidado de investigación (AGAUR) "Grupo de regulación de riesgos y de sectores estratégicos (GRRISE)"</p>	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (6 Ects),, Derecho privado (6 Ects), Hacienda pública (6 Ects).

El director de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el docente colaborador o consultor la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA. Es el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El PRA coordina a los distintos consultores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores responsables de asignatura necesarios está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de consultores el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar). Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

### **Docentes colaboradores**

La Universidad cuenta con las figuras de consultores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado, en función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los docentes colaboradores o consultores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El docente colaborador o consultor tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con las personas asignadas que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros docentes colaboradores de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Actualmente, el grado en Gestión y Administración Pública cuenta con 83 profesores colaboradores, los cuales se detallan a continuación:

<b>Nombre Profesor/a colaborador</b>	<b>Categoría</b>	<b>Titulación</b>
Abril Stoffels, Ruth Maria	Profesor colaborador	Doctor/a



Adell Herrera,Jordi	Profesor colaborador	No doctor/a
Alcaide Lozano,Vanessa	Profesor colaborador	Doctor/a
Álvarez-Ossorio Fernández,Carlos	Profesor colaborador	Doctor/a
Amo Gaspar,Humberto Jesús	Profesor colaborador	No doctor/a
Araguas Galcera,Irene	Profesor colaborador	Doctor/a
Bach Oller,Elisabet	Profesor colaborador	No doctor/a
Ballart Hernández,F. Xavier	Profesor colaborador	Doctor/a
Barbancho Tovillas,Fernando	Profesor colaborador	No doctor/a
Bestit Eickerman,Pau	Profesor colaborador	No doctor/a
Bustínduy Cruz,Iñaki	Profesor colaborador	No doctor/a
Capdeferro Villagrasa,Oscar	Profesor colaborador	Doctor/a
Carvajal Carbonell,David	Profesor colaborador	No doctor/a
Casañ Pitarch,Ricardo	Profesor colaborador	Doctor/a
Castellà Josa,Carola	Profesor colaborador	Doctor/a
Cerdán Chiscano,Mònica	Profesor colaborador	Doctor/a
Cervera Itarte,Diego	Profesor colaborador	Doctor/a
Cienfuegos Mateo,Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Cruz Rubio,César Nicandro	Profesor colaborador	Doctor/a
del Rio Pin,Juan Carlos	Profesor colaborador	Doctor/a
Domínguez García,Fernando	Profesor colaborador	Doctor/a
Dumont ,Thomas	Profesor colaborador	No doctor/a
Duran Vilalta,Francesc	Profesor colaborador	No doctor/a
Esterli Sanllehy,Edgar	Profesor colaborador	No doctor/a
Fernandez Jaria,Manuel	Profesor colaborador	No doctor/a
Fernández Pons,Xavier	Profesor colaborador	Doctor/a
Ferrer Masagué,Carles	Profesor colaborador	No doctor/a

Garro Galilea,Lorena	Profesor colaborador	No doctor/a
Gilabert Masque,Enric	Profesor colaborador	No doctor/a
Gili Saldaña, Maria Angeles	Profesor colaborador	Doctor/a
Gómez Tello,Alicia	Profesor colaborador	Doctor/a
Gonzalez Aguilera,Sandra	Profesor colaborador	No doctor/a
Gracia Retortillo,Ricardo	Profesor colaborador	Doctor/a
Grima Camps,Carles	Profesor colaborador	No doctor/a
Guixeras Soler,Silvia	Profesor colaborador	No doctor/a
Huerta Bon,Andrea	Profesor colaborador	No doctor/a
Juanas Yusta,Jose Manuel	Profesor colaborador	No doctor/a
Lacasa Bayod,Rosa	Profesor colaborador	No doctor/a
Llanes Baró,Maria Angels	Profesor colaborador	Doctor/a
Lomas Pena,Sandra	Profesor colaborador	No doctor/a
López Pérez,Ana	Profesor colaborador	Doctor/a
Lopez Mercade,Manuel Jorge	Profesor colaborador	Doctor/a
Macgregor ,Janet	Profesor colaborador	No doctor/a
Mallo Carballo,Francisco Fidel	Profesor colaborador	No doctor/a
Martín Revilla,Alejandro	Profesor colaborador	No doctor/a
Martin Serrano,Manuel Jesus	Profesor colaborador	No doctor/a
Mas Fontcuberta,Daniel	Profesor colaborador	No doctor/a
Mateu Vilaseca,Marcel	Profesor colaborador	No doctor/a
Méndez Blazquez,Eva Maria	Profesor colaborador	Doctor/a
Mezquita Claramonte,Hector	Profesor colaborador	No doctor/a
Molero Tetas,Xavier	Profesor colaborador	No doctor/a
Molina Solano,Carlos Alberto	Profesor colaborador	No doctor/a
Montagut Usach,Santiago	Profesor colaborador	No doctor/a

Monterde Mateo,Oscar	Profesor colaborador	Doctor/a
Mora Queralt,Carles	Profesor colaborador	No doctor/a
Moro Cordero,M. Ascensión	Profesor colaborador	No doctor/a
Murray ,Ruth	Profesor colaborador	No doctor/a
Orte del Molino,Andrés	Profesor colaborador	Doctor/a
Ortiz Tello,Luis Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Parker Smith ,Wendy	Profesor colaborador	No doctor/a
Parra Rodríguez,Maria Carmen	Profesor colaborador	Doctor/a
Pedrol Rovira,Xavier	Profesor colaborador	Doctor/a
Perán Moral,Encarnación	Profesor colaborador	No doctor/a
Pérez González,Milagros	Profesor colaborador	Doctor/a
Planagumà Miguel,Laura	Profesor colaborador	No doctor/a
Profitós Punciano,Alejandro	Profesor colaborador	No doctor/a
Quirantes Perez,Laura	Profesor colaborador	No doctor/a
Roberts ,Steven	Profesor colaborador	No doctor/a
Rodon Casarramona,Toni	Profesor colaborador	Doctor/a
Rodríguez Florido,Ivan	Profesor colaborador	Doctor/a
Romeu Granados,Jordi	Profesor colaborador	Doctor/a
Rondos Casas,Elena	Profesor colaborador	No doctor/a
Saladie Foraste,Carme	Profesor colaborador	No doctor/a
San Jose i Amat,Carles	Profesor colaborador	No doctor/a
Serra Salvia,Oscar	Profesor colaborador	No doctor/a
Solanes Giralt,M <sup>a</sup> Montserrat	Profesor colaborador	Doctor/a
Tormos Marín,Raül	Profesor colaborador	Doctor/a
Turull Rubinat,Max	Profesor colaborador	Doctor/a
Uroz Felices,Francisco Jose	Profesor colaborador	No doctor/a

Vallès Vives, Francesc	Profesor colaborador	Doctor/a
Vilà Valls, Martí	Profesor colaborador	No doctor/a
Vinaixa Miquel, Mònica	Profesor colaborador	Doctor/a
Zamora Valle, Jorge	Profesor colaborador	No doctor/a

En este sentido, el perfil del personal docente colaborador del nuevo Grado en Gestión y Administración Pública se adecuará a las necesidades docentes del plan de estudios, abarcando las distintas áreas profesionales de que se compone, y garantizando la expertise necesaria.

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y docentes colaboradores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

### **Movilidad de profesorado**

En relación con la movilidad de profesorado, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Actualmente, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

En el marco de la Carta universitaria Erasmus, la UOC estudia cómo ampliar y consolidar un conjunto de convenios que aún favorezcan en mayor grado la movilidad del profesorado.

#### **6.1.2. Otros recursos humanos disponibles**

Forma parte del equipo de los estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- Mánager de programa
- Técnico de gestión académica
- Técnico de soporte a la dirección de estudios

La categoría de estos perfiles profesionales es de técnico, como mínimo de **nivel N3**, según el **convenio laboral de la UOC**.

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Mánagers de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el técnico de gestión académica (TGA). Los estudios cuentan con un número determinado de estos profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los mánagers de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Grado cuenta con el apoyo directo de un total de tres personas del equipo de gestión: una mánager de programa, una técnica de gestión académica y una técnica de soporte a la dirección de los estudios.

<b>Personal de gestión directamente asociado a la titulación</b>			
<b>Posición</b>	<b>Número personas</b>	<b>Categoría según convenio laboral UOC</b>	<b>Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria</b>
Mánager de Programa	1	Técnico nivel 2	Licenciatura + Máster Universitario 7 años de experiencia en gestión universitaria
Técnica de gestión programas	1	Técnico nivel 3	Licenciatura 12 años de experiencia en gestión universitaria.
Técnica de apoyo a la dirección de los estudios	1	Técnico nivel 2	Técnico en Empresas y Actividades Turísticas. 13 años de experiencia en gestión universitaria

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Grados, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en

ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Grado son:

El Área de **Servicios Académicos** es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los docentes colaboradores, y facilita los materiales en el aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Grado y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

Además, integra los servicios de la Biblioteca. La UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.
- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.

- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

El Área de **Estudiantes** garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea – incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios.

La tutorización del estudiante se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conocedor de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

El **Área de Planificación y Calidad** está implicada principalmente en los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad, y del servicio de encuestas.

## 6.2. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC están integrados por un colectivo de 43 personas, de las cuales 33 son profesores y profesoras a tiempo completo (la cifra incluye al director de estudios y al director del programa) y 10 de personal de gestión (2 mánager de programa, 6 técnicos de gestión de programa, 1 técnico de apoyo a la dirección de los estudios). Además, disponen de un equipo externo de docentes colaboradores –tutores y colaboradores docentes– para llevar a cabo el desarrollo de los programas.

Las estimaciones sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Grado en Gestión y Administración Pública permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación del Grado, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia del futuro Grado.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de despliegue de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que hace la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que serán los encargados de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

#### **6.2.1. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad**

Las universidades tenemos un papel relevante como creadoras y difusoras de culturas y conocimientos que nos ha convertido en instituciones clave para colaborar de forma decisiva en la transformación de nuestras sociedades. En este sentido, todas las personas que trabajamos en el ámbito universitario debemos sentirnos responsables de todos los saberes que contribuimos a construir y a amplificar. Pero también somos responsables de los saberes que, de manera más o menos consciente o explícita, no permitimos que afloren y lleguen a toda la ciudadanía.

Esta es nuestra misión. Sin embargo, en las universidades en general y en la nuestra en particular, persisten las prácticas androcéntricas. Esto se observa tanto en la composición del personal como en la distribución de los puestos de poder, en la producción científica y en los contenidos docentes.

A estas alturas es incuestionable que, si la UOC quiere ser excelente en todos los ámbitos — investigación, docencia e innovación—, necesitamos reconocer y utilizar todos los talentos de todas las personas que integramos la institución.

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la



universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

[http://www.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/la\\_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf](http://www.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/la_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf)

### **La investigación en Igualdad**

El programa de investigación Género y TIC del IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC's analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Buscamos avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.
- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

### **Recursos humanos**

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los profesores y con los compañeros de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

El aula virtual cuenta con tres espacios de comunicación básicos: el tablón del profesor, el foro y el debate. Asimismo, y en lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso al registro de resultados de la evaluación continua y final de todas y cada una de las asignaturas.

La tipología de aulas para las asignaturas puede ser estándar, de especial dedicación y el trabajo final de grado (TFG) o prácticum.

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común, la atención se realiza principalmente por medio de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización del colaborador docente en el aula. El ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes. La media hasta ahora en la licenciatura, que queda sustituida, ha sido de 60 estudiantes por aula.
- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante o grupos reducidos de estudiantes siguen un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es recomendable que sea inferior a las de las asignaturas estándar.
- En las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) se precisa realizar un trabajo de seguimiento y tutoría individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) es recomendable que también sea inferior a las de la tipología de asignaturas antes mencionadas.

#### Prácticas

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Grado contempla 6 créditos de prácticas. Las figuras docentes implicadas en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas son el profesor responsable de la asignatura y el profesional colaborador docente de la asignatura.

Las figuras internas dedicadas a la gestión de las prácticas son los técnicos de gestión académica.

En el plan de estudios del Grado se establecen los requisitos de formación necesarios para que el estudiante pueda formalizar la matrícula correspondiente a las prácticas. El tutor orientará sobre el proceso que hay que seguir para el desarrollo de esta materia.

En el caso de que implique la realización de prácticas presenciales, el estudiante, antes del periodo de matriculación, deberá elegir un centro donde realizarlas, ya sea de entre la selección de plazas propuestas por el mismo programa o bien de entre las propuestas por el propio estudiante.

En cualquier caso, y especialmente en el segundo, la dirección académica del programa o en quien delegue validará que tanto el centro como el proyecto sean los adecuados, y se comunicarán al centro las solicitudes asignadas.

Se firmará un convenio de cooperación educativa con cada una de las instituciones o empresas que acogen estudiantes. Igualmente, se establece un convenio concreto para cada estudiante donde se concreta el proyecto que hay que realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del estudiante. La Universidad tiene los mecanismos adecuados (actividades de difusión de los propios estudios, red de empresas asociadas) para gestionar esta actividad. Igualmente, el perfil del estudiante de la UOC permite en muchos casos realizar la actividad en la propia empresa o institución donde trabaja el estudiante, lo cual beneficia en muchos casos tanto al propio estudiante como a la empresa.

### **Biblioteca y Recursos de aprendizaje**

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como la traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *ad hoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se responsabilizan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autor de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

### **La red territorial**

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información. Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar a poyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Actualmente existen 67 dispositivos territoriales

17 sedes territoriales: Manresa, Salt, Barcelona, Reus, Lleida, Sabadell, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Tortosa, Vic, L'Hospitalet del Llobregat, Granollers, Tarragona, Vilanova i la Geltrú, Madrid, Sevilla y Valencia.

51 Puntos de información: Amposta, Andorra, Badalona (Can Casacuberta i Llefià), Banyoles, Barcelona (Les Corts, Vila Olímpica, Sant Andreu y Horta-Guinardó), La Bisbal d'Empordà, Berga, Blanes, Ciutadella, Coma-ruga, Eivissa, Figueres, Gadesa, L'Alguer, Igualada, Manacor, Martorell, Mataró, Montblanc, Mora d'Ebre, Olot, Palafrugell, La Pobla de Segur, Puigcerdà, Ripoll, Rubí, Santa Coloma de Farners, La Seu d'Urgell, Solsona, Sort, Tarragona, Tàrraga, Valls, Barberà del Vallès, Manlleu, Masquefa, Ribes de Freser, La Fatarella, La Pobla de Segur, Santa Bàrbara, Vallirana, Vidreres, Tremp, Pont de Suert, l'Ametlla de Mar, Pineda de Mar, Vilafranca del Penedès, Balaguer y Falset.

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: <http://territori.blogs.uoc.edu>
- Asistir a les Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisan los diferentes directores territoriales.
- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

## **Inversiones**

Por la propia naturaleza de la Universidad, no existen inversiones específicas para los programas.

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en los centros de soporte y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

### **Seguridad**

El Campus Virtual es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los usuarios. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de 20 herramientas distintas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, materiales didácticos, buscadores, etc. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite al PAS gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades. Dispone de un comité de accesibilidad que centraliza y gestiona las peticiones de accesibilidad de los alumnos con discapacidad.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011).

Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en:

[http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia\\_uoc/infraestructures/campus/index.html](http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html)

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La consultora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible por el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorias de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

### **Política de financiación y asignación de recursos**

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Grado que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

### **Plan de viabilidad**

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- Tutoría y docentes colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- Replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- Comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el Programa se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

El cálculo que se presenta no incluye las necesidades transversales de gestión y tecnológicas, así como las necesidades de profesorado detectadas.

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Estudiantes de nueva incorporación	250	250	250	250
Estudiantes rematriculados	95	255	375	525
Estudiantes computables	345	354	438	543
<b>INGRESOS DE MATRÍCULA</b>	<b>265.800</b>	<b>381.548</b>	<b>473.659</b>	<b>535.146</b>
<b>GASTOS VARIABLES</b>	<b>89.882,76</b>	<b>136.471,68</b>	<b>173.466,44</b>	<b>199.825,99</b>
Tutoría	13.207,03	20.052,63	25.488,50	29.361,68
Colaborador docente	67.890,60	103.080,33	131.023,35	150.933,35
Gastos en materiales	8.785,13	13.338,72	16.954,58	19.530,96
<b>INVERSIÓN EN RECURSOS DOCENTES</b>	<b>80.700</b>	<b>91.403</b>	<b>83.898</b>	<b>111.061</b>

*\*No incluye los gastos fijos*

Diferencial	<b>95.217</b>	<b>153.673</b>	<b>216.295</b>	<b>224.259</b>
-------------	---------------	----------------	----------------	----------------

*\*\*No s'incorpora al pdf lliurat la fila Diferencial*



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los resultados previstos se han valorado los resultados obtenidos en las titulaciones de ciclo largo, así como en parte de los resultados de los Grados desplegados por la universidad, puesto que las titulaciones de Grado se iniciaron en el curso 2008-09 y no disponemos de datos suficientes para utilizarlos exclusivamente.

#### Tasa de graduación

Debido a las características específicas de los estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) la tasa de graduación además de en T+1, también la calculamos en T+2, T+3,... ya que aporta más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Esta tasa, en las titulaciones de grado de la UOC ha tenido estos valores en el curso 2012-13:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
<b>Tasa de graduación en T+1</b>	<b>4,2%</b>	
Tasa de graduación en T+2*		

\*Disponible a partir de 2013/14

La previsión para la tasa de graduación es:

Tasa de graduación en T+1	10%
---------------------------	-----

Debido al perfil específico de los estudiantes de la UOC que matriculan un número de créditos a tiempo parcial y, por tanto, dedican un número de cursos superior a T+1 para graduarse, la UOC también medirá las tasas de graduación en T+2 años, T+3 años,... ya que aportan más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

#### Tasa de abandono

Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por los Grados de la UOC. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
<b>Abandono en T+1</b>	<b>54,2%</b>	

Así, pues, se propone que estos valores se estimen en los intervalos siguientes:

Abandono en T+1	Entre un 40% y un 50%
-----------------	-----------------------

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del despliegue total del programa, se considerará el 40%.

### **Tasa de eficiencia**

Si tenemos en cuenta que esta tasa está muy relacionada con las tasas de éxito y rendimiento, y estas también se han mantenido estables en los últimos cuatro años, la previsión es que la tasa de eficiencia siga siendo para los programas de Grado superior al 80% con vistas a crecer y establecer como objetivo la tasa del 90%.

Además de las tasas exigidas, la Universidad considera necesario establecer objetivos de rendimiento académico para cada curso; los indicadores para la valoración de la consecución de estos objetivos son los siguientes.

Se propone una tasa de eficiencia del 90%.

### **Tasa de éxito**

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	94,2	94,1	93,0	91,4	92,2

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión es que siga siendo superior al 90%.

### **Tasa de rendimiento**

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	64,7	69,8	72,2	73,5	75,1

La tasa de rendimiento ha aumentado ligeramente en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga por encima del 65%.

### **Tasa de satisfacción**

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Grados EEES (media)	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a  $4 \pm 0,1$  entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Grado.

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilita, con el máximo detalle, los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores principalmente quedan recogidos en su Datawarehouse, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge en todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director de programa y profesor responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los estudiantes.

Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el Datawarehouse de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el equipo de evaluación y calidad, que periódicamente se reúne con los administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores. Estos resultados son valorados por asignatura por el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

El director del programa, en el marco de la Comisión de la Titulación valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por el director del programa y validadas por su director de estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de la Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de docencia, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación.

A final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta el vicerrector responsable de calidad y a la Comisión de Programas:

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia; en este caso se valora empezar a disponer de estos a partir del curso 2015-16.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de grado y también de las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para valorar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

[https://www.uoc.edu/portal/\\_resources/CA/documents/qualitat/politica-qualitat/Manual\\_SGIQ\\_v.1\\_ES.pdf](https://www.uoc.edu/portal/_resources/CA/documents/qualitat/politica-qualitat/Manual_SGIQ_v.1_ES.pdf)

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El cronograma de implantación de la titulación no muestra cual ha de ser el itinerario de un estudiante para seguir el grado, sino que señala el semestre en que por vez primera se ofrecerán las distintas asignaturas. A partir de esta primera oferta, las asignaturas se impartirán cada curso de forma ininterrumpida.

<b>Curso lectivo 2015-16</b>	
Set 2015	Feb 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción al Derecho (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de trabajo y comunicación en las Ciencias Sociales (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuras administrativas (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos de Gestión Pública (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Competencias TIC para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema político español (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Inglés B2.1 (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema constitucional español (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía Política (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Política i Social Contemporánea (6 ECTS)</li> </ul>
<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>
<b>Curso lectivo 2016-17</b>	
Set 2016	Feb 2017
<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Inglés B2.2 (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho y Administración de la Unión Europea (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de datos en la Administración Pública I (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacienda Pública (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Administrativo I (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Administrativo II (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de datos en la Administración Pública II (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección y gestión de personas (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Créditos optativos (6 ECTS)</li> </ul>
<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>
<b>Curso lectivo 2017-18</b>	
Set 2017	Feb 2018
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos teóricos de la decisión pública (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la información financiera (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas públicas (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación pública y actividad administrativa (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Privado (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Presupuestaria (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen de los ingresos públicos (6 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de Programas y Políticas Públicas (6 ECTS)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Créditos optativos (4 ECTS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema tributario (6 ECTS)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Créditos optativos (4 ECTS)</li> </ul>
<b>28 ECTS</b>	<b>34 ECTS</b>

<b>Curso lectivo 2018-19</b>	
<b>Set 2018</b>	<b>Feb 2019</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contabilidad pública (6 ECTS)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen de ocupación pública (6 ECTS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho y Gobierno Local (6 ECTS)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividad Administrativa II (6 ECTS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Practicum (6 ECTS)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo final de Grado (6 ECTS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Créditos optativos (4 ECTS)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Créditos optativos (12 ECTS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ética para la Gestión y Administración Pública (6 ECTS)</li></ul>	
<b>28 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>

### **10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudio existentes**

No procede la adaptación.

### **10.3. Estudios que se extinguen en la implantación de éste título**

La implantación de este grado no extinguirá ninguna enseñanza oficial existente actualmente en la UOC.

## **Anexo 1**

**Modelo de Convenio de cooperación educativa**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

**ENTRE**

**LA FUNDACIÓN PARA LA UNIVERSITAT  
OBERTA DE CATALUNYA**

**Y**

**[ENTIDAD]**



Barcelona, [día] de [mes] de [año]

## PARTES

De una parte, [nombre y apellidos], que interviene en nombre y representación de la Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «FUOC»), con el CIF número G-60667813, domiciliada en Barcelona, avenida del Tibidabo, 39, que actúa como representante legal de esta institución en calidad de [autoridad académica competente], de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en virtud de los poderes otorgados por el notario Sr. / por la notaria Sra. [nombre notario/notaria], en fecha [día] de [mes] de [año] con número de protocolo [...]. La FUOC es titular de la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «UOC»), reconocida por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya.

De la otra parte, [nombre y apellidos del representante legal del centro de prácticas], que actúa en calidad de [cargo] de [centro de prácticas] (en adelante, «[sigla]»), con el CIF número [núm. CIF] y con domicilio social en [domicilio social del centro de prácticas], de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en virtud de los poderes otorgados por el notario Sr./la notaria Sra. [nombre y apellidos], en fecha [día] de [mes] de [año] con número de protocolo [núm.].

Y, de la otra, [nombre y apellidos del estudiante], con el DNI número [núm. DNI], estudiante del plan de estudios que conduce a la obtención del título de [nombre de la titulación] de la UOC.

Las partes declaran y manifiestan que intervienen en este acuerdo con la capacidad legal necesaria y la competencia suficiente para suscribirlo.

## CLÁUSULAS

### 1. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es establecer las condiciones en que el estudiante [nombre y apellidos del estudiante] tiene que desarrollar las actividades de prácticas de la asignatura [nombre de la asignatura] en [centro de prácticas].

### 2. Condiciones de las prácticas

Las prácticas objeto de este convenio se desarrollarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Modalidad de las prácticas: [presencial, semipresencial o virtual]
- Fecha de inicio: [...]
- Fecha de finalización: [...]
- Tiempo de dedicación: [...]
- [Si las prácticas son presenciales o semipresenciales] Horario: [...]
- [Si las prácticas son presenciales o semipresenciales] Lugar: [dirección, población y código postal]
- Objetivos educativos y actividades que se desarrollarán: los que se establezcan en el proyecto formativo que se adjunta como anexo II al presente convenio.

### **3. Coordinador o coordinadora y consultor o consultora de prácticas**

La UOC nombrará a [nombre y apellidos], profesor o profesora responsable de la asignatura [nombre de la asignatura], coordinador o coordinadora de las prácticas del estudiante. Al mismo tiempo, habrá un consultor o consultora de la asignatura que, entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar para que las prácticas se desarrollen con normalidad, coordinándose con el tutor o tutora de prácticas.
- b) Realizar el seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose con el tutor o tutora de prácticas y vistos, si procede, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo.
- d) Evaluar el resultado académico derivado de la colaboración en prácticas.
- e) Preservar la confidencialidad en relación con cualquier información que tenga como consecuencia de su actividad como consultor o consultora de las prácticas.
- f) Comunicar al coordinador o coordinadora de las prácticas externas de la FUOC las posibles incidencias surgidas.

### **4. Tutor o tutora de prácticas**

[El centro de prácticas] nombrará a [nombre y apellidos], profesional de [centro de prácticas], tutor o tutora de prácticas del estudiante, con las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad que tiene que llevar a cabo de acuerdo con lo que se establece en el proyecto formativo.
- b) Supervisar las actividades del estudiante, orientar y controlar el desarrollo de la práctica en una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y los riesgos laborales.
- d) Coordinar con el consultor o consultora de la UOC el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio, incluyendo las modificaciones del proyecto formativo que puedan ser necesarias a fin de que las prácticas se realicen con normalidad, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas y el control de permisos para la realización de exámenes.
- e) Emitir los informes finales y, si procede, el informe de seguimiento intermedio.
- f) Proporcionar la formación complementaria que necesite el estudiante para llevar a cabo las prácticas.
- g) Proporcionar al estudiante los medios materiales y digitales indispensables para realizar las prácticas.
- h) Facilitar y estimular la aportación, por parte del estudiante, de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento de los objetivos propios de su función.
- i) Preservar la confidencialidad en relación con cualquier información que tenga del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- j) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante el periodo de prácticas de este en la entidad, para las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar resolver para llevar a cabo las actividades que realiza en esta entidad.
- k) Comunicar al coordinador o coordinadora de la UOC las incidencias que se produzcan.
- l) Participar en la evaluación de la actividad de prácticas del estudiante.

Con esta finalidad, el tutor o la tutora de prácticas tendrá acceso al Campus Virtual de la UOC y lo utilizará de acuerdo con lo establecido en la *Carta de compromisos para el acceso al Campus Virtual y su uso*, que se adjunta como anexo al presente documento y que el tutor o la tutora deberá firmar.

## 5. Obligaciones del estudiante

El estudiante asume las siguientes obligaciones:

- a) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora de las prácticas y con la supervisión del coordinador o coordinadora de prácticas.
- b) Cumplir el horario [si son prácticas presenciales o semipresenciales], el tiempo de dedicación y las normas fijadas por [nombre del centro de prácticas].
- c) Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas.
- d) Elaborar la memoria final de las prácticas y, si procede, el informe de seguimiento intermedio.
- e) Mantener el contacto con el consultor o consultora de la UOC durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir, así como entregarle los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que se le pidan.
- f) Preservar la confidencialidad de la información a que, por razón de su tarea, tiene acceso y guardar secreto profesional sobre sus actividades durante el periodo de prácticas y después de que hayan finalizado.
- g) Usar con cuidado los recursos, respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales y, si procede, las infraestructuras tecnológicas de [centro de prácticas].
- h) Tener una actitud respetuosa con la política del centro de prácticas y salvaguardar el buen nombre de la UOC.

## 6. Vínculo con el centro de prácticas

La relación que se establece entre el estudiante y [centro de prácticas] es de carácter estrictamente académico y en ningún caso implica la existencia de relación laboral.

En este sentido, el estudiante no podrá reclamar el cómputo del tiempo de estancia, ni a efectos de antigüedad ni para eximirse del periodo de prueba en el supuesto de que se incorporara a [centro de prácticas] una vez terminadas las prácticas.

[No se prevé compensación económica. Opción recomendada]

En ningún caso [el centro de prácticas] abonará al estudiante en prácticas ningún tipo de remuneración, sea cual sea el concepto.

[Si se prevé compensación económica]

Dada la naturaleza de este convenio, la UOC no abonará al estudiante ningún tipo de compensación económica. No obstante, si [centro de prácticas] abonara directamente al estudiante alguna cantidad económica, sería a título de mera liberalidad y sin relación con el presente convenio. Por ese motivo y de ninguna forma podrá quedar desvirtuado el carácter no laboral de los compromisos que se contraen.

## **7. Seguro**

Durante la realización de las prácticas en [centro de prácticas], el estudiante estará cubierto por un seguro, contratado por la UOC, para que lo resarza en caso de accidente o daños en su persona. El estudiante también estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil.

## **8. Certificación de las prácticas externas**

Una vez finalizadas las prácticas, [centro de prácticas] deberá expedir al estudiante un certificado que acredite que las ha realizado, con la indicación de la especialidad en la que ha orientado la formación, la duración y la calificación que ha obtenido.

Este certificado deberá ser firmado por el tutor o la tutora de prácticas y sellado por [centro de prácticas].

## **9. Protección de datos de carácter personal**

Las partes se comprometen a dar cumplimiento, en lo que sea aplicable, a lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Ley 15/1999.

En ningún caso, en el marco del objeto de este convenio, se producirá cesión o comunicación a terceros de los datos personales contenidos en los ficheros que son titularidad de las entidades firmantes –como tampoco acceso a estos datos por parte de terceros–, con la excepción de los accesos legalmente autorizados o para la prestación

del servicio técnico a la entidad responsable del fichero, con una suscripción previa del contrato y del acuerdo de confidencialidad correspondientes.

## **10. Propiedad intelectual e industrial**

El estudiante, en calidad de autor, tiene la propiedad intelectual que pueda derivarse de los resultados de su trabajo o proyecto de prácticas. [El centro de prácticas] no podrá utilizarlo en ningún caso (reproducirlo, transformarlo, etc.) sin el consentimiento expreso del estudiante.

Si como consecuencia de las prácticas externas del estudiante nace un producto nuevo, y para obtenerlo han influido conocimientos adquiridos dentro de [centro de prácticas] o la utilización de medios proporcionados por este, los derechos de propiedad intelectual serán de propiedad o titularidad conjunta del estudiante y [el centro de prácticas].

En el supuesto de que se quiera comercializar el nuevo producto, el estudiante y [el centro de prácticas] deberán pactar previamente, en un documento independiente, las condiciones para realizarlo.

## **11. Normativa aplicable**

En cualquier caso, las prácticas externas se regirán por lo establecido en el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y por el Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario.

## **12. Duración**

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá la duración que se establece en la cláusula 2.

## **13. Extinción**

Son causas de extinción del presente convenio las siguientes:

1. El mutuo acuerdo de las partes firmantes, manifestado por escrito.
2. La manifestación de cualquiera de las partes de la voluntad de resolver el convenio, con un preaviso con quince días de antelación.
3. El incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones, en un periodo de treinta días a partir de la notificación escrita por la otra parte, caso que podrá resolver unilateralmente este acuerdo.

4. Las causas generales de extinción establecidas en la legislación vigente.

#### 14. Resolución de conflictos

Todas las partes expresan el compromiso de cumplir las obligaciones respectivas de buena fe y de llevar a buen término todas y cada una de las negociaciones que sean necesarias para el desempeño de este convenio a su satisfacción.

Cualquier controversia que se derive de la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de los acuerdos del presente convenio se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes.

Las partes acuerdan que, a efectos de notificaciones, se establecen los domicilios sociales de ambas instituciones.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo que se ha convenido, las partes firman el presente convenio en tres ejemplares, en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.

Sr./Sra. [Nombre y apellidos]  
[cargo académico]  
de la Universitat Oberta de Catalunya

[Nombre y apellidos]

[Cargo]

[Centro de prácticas]

[Nombre y apellidos del estudiante]

Estudiante de la UOC

**Anexo 2**

**Convenio de Colaboración UOC-UB**